

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 24 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	1474
Varios	_____	1485
Transferencias	_____	1504
Convocatorias	_____	1505

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1508
Varios	_____	1510
Sucesiones	_____	1522

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1527
Resoluciones	_____	1528



# Sección Oficial

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DELEGACIÓN REGIONAL SAN NICOLÁS**

### Licitación Pública Nº 45/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28/01/2011.  
Nombre del organismo contratante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Delegación Regional San Nicolás.  
Procedimiento de selección:  
Tipo: Licitación Pública Nº 45. Ejercicio: 2010  
Clase: De Etapa única nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nº 1.341.807/09 M.T.E.Y S.S.  
Rubro comercial: Construcción.  
Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante obra pública, conforme lo establecido por la Ley 13.064. ejecución de obra para la remodelación del edificio, propiedad de este ministerio, sito en Italia Nº 144 ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, destinado a sede de la Delegación Regional San Nicolás y de la gerencia de empleo y capacitación laboral del mismo nombre. Presupuesto oficial: pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos.

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar / Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900), Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 16 de marzo de 2011.

Costo del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem Nº 650, piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 30 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta:

Pesos doscientos noventa mil \$ 290.000,00.

C.C. 1.179 / feb. 14 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

### Licitación Pública Nacional Nº 52/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Remodelación integral de la cocina del Complejo Penitenciario Federal I, sita en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprenden de los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00

horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Av. del Libertador y Corrientes (S/N) (1804), Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 14 de febrero de 2011 hasta el día 15 de marzo de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 6.299.082,63 (Pesos Seis millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y dos con sesenta y tres centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 14 de abril de 2011 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de abril de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 62.991.

Valor del pliego: \$ 600.- (Pesos Seiscientos).

Capacidad de contratación en sección arquitectura y/o ingeniería: \$ 8.398.776.- (Pesos Ocho millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.184 / feb. 14 v. mar. 4

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

### Licitación Pública Nº 01/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 01/11 por Instalación de Servicios Reducidos - Red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of. 159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura - Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura - Valor del pliego \$ 89,00 - Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura - Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of. 162 Capital Federal - Día 07 de abril de 2011 - a 10,00 hs.

C.C. 1.177 / feb. 14 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### Licitación Pública Nº 120/10 Prórroga

POR 12 DÍAS - Prórroga de llamado a licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 120/10.

Obra: Paso vehicular y peatonal sobre nivel ferroviario - Ruta Nacional Nº 205 - pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca - Municipalidad de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto oficial: pesos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil (\$ 42.053.000,00) a noviembre de 2010.

Garantía de la oferta: pesos cuatrocientos veinte mil quinientos treinta (\$ 420.530,00).

Plazo de obra: quince (15) meses.

Valor del pliego: pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de Marzo de 2011 a las 11 :00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal- 3º Piso - D.N.V.

C.F. 30.138 / feb. 16 v. mar. 3

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 8/11**

POR 15 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servidos a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Etapa III".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 19 de abril de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 51 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos treinta y cinco millones treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve con 21/100 (\$ 35.034.369,21).

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de marzo de 2011.

Precio del legajo: pesos veintiocho mil ( \$ 28.000,00).

C.C. 1.499 / feb. 18 v. mar. 14

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PLAN DE OBRAS UEP**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 15 DÍAS - EET Nº 1 - Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.869,46.-

Fecha y Hora de Apertura: 31/03/2011 - 11.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial / Calle 8 N° 713 / La Plata.

C.C. 1.525 / feb. 21 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 5 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la construcción del Arco de Acceso y Ermita en la Rotonda del Acceso Hipólito Yrigoyen en la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 18 de marzo de 2011 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esa ciudad.

Presupuesto oficial: pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 673.482) IVA incluido.

Plazo de ejecución de la obra: sesenta (60) días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Expte. N° 4029-0347/11.

Decreto Municipal N°: 262/11.

Consultas al pliego: Hasta el día 16 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del pliego: Hasta el día 15 de marzo de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30hs.

C.C. 1.870 / feb. 28 v. mar. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 10/11**

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Reciclaje Pabellón de Depósitos en el Policlínico para albergar actividades académicas" Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 31 de marzo de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 71 entre 1 y 115 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos tres millones seiscientos catorce mil setecientos tres con 09/100 (\$ 3.614.703,09).

Plazo de ejecución: doscientos cuarenta ( 240 ) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 15 de marzo de 2011.

Precio del legajo: pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$ 3.500,00).

C.C. 1.866 / feb. 28 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 5 DÍAS - Obra: Restauración y puesta en valor del Palacio Municipal en la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves.

N° de Expediente: 2402-72/10.

N° de Resolución: 49/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 20%.

Presupuesto oficial: \$ 1.355.506,69

Plazo: 240 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9° -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso- Ministerio de Infraestructura - el día 23 de marzo de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 1.200.- efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso-oficina 935 Te. (0221) 429-5060- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.- Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción.Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 1.864 / feb. 28 v. mar. 4

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM - 2673**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2673, para los trabajos de "Ejecución Banca Electrónica y arreglos varios" en la sucursal Mar del Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/03/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 175.360.- más IVA.

L.P. 16.252 / mar. 1° v. mar. 4

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 2671**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2671, para los trabajos de "Refuerzo estructural, garage, rampa y reparaciones varias" en la sucursal Mar del Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/03/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 338.060.- más IVA.

L.P. 16.251 / mar. 1° v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 10/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-1/11.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Acceso a la Laguna de Gómez - Camino 054-01 - Tramo: R.N. N° 7 (Progresiva Km. 0,00) - Laguna de Gómez (Progresiva Km. 7,95), en jurisdicción del Partido de Junín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 21 de Marzo inclusive.

Valor del pliego: \$ 4.946,00, que se abortará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$3.296.996,74.

Apertura de las propuestas: 28 de marzo de 2011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1971 / mar. 1° v. mar. 9

## Provincia de Buenos Aires PROCURACION GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 11/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 11/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata para ser destinado al funcionamiento del Archivo del Sistema de Investigaciones Criminalísticas de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial- Ministerio Público ([www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/911° Piso, La Plata, el día 9 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2496/10  
Procuración General  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 1.906 / mar. 1° v. mar. 3

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 4/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/10 - Autorizada por Resolución N° 55/11 - Expte. N° 21702-26805/11, tendiente a lograr la adquisición de 816.000 envases por un (1) kilogramo de arroz largo fino "0000", con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria - Plan Más Vida, con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$2.692.800,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre 11 - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Mil Trescientos (\$1.300,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública N° 4/11, Expte. 21702-26805/10".

Muestras: Deberá presentar en Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (9 de marzo de 2011), dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de marzo de 2011 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash.
21702-26805-11-Anexol.xls,	21702-26805-11-Anexol.zip	e117ddebfa8f636581ad62feda7bf8ee.
21702-26805-11-Anexoll.xls,	21702-26805-11-Anexoll.zip	4cf3ed036443a39d2b8f296ca27c431e.
21702-26805-11-Anexolll.xls,	21702-26805-11-Anexolll.zip	16799ae75e544fdeee976df0df51d2c5.
21702-26805-11-AnexoIV.doc,	21702-26805-11-AnexoIV.zip	361b8be8510f995797a3f3cbad340c82.
21702-26805-11-AnexoV.xls,	21702-26805-11-AnexoV.zip	f4726857c6c7f9a98ab8b549e5a49300.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-4295661).

C.C. 1.905 / mar. 1° v. mar. 3

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 02/11

POR 3 DÍAS. Llámese a Licitación Pública N° 02/2011 para la "Provisión de defensas de muelle para Terminal N° 2 Sección 8va - Puerto Mar del Plata"

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 21 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 710.410,95 con IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 200,00 con IVA incluido.

Expediente: 1274-CPRMDP-07

Consulta y Compra del Pliego: Av. De los Pescadores esq. B/P Marlin - Puerto Mar del Plata desde el 23 de febrero de 2011 hasta el 18 de marzo de 2011 en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 2.037 / mar. 2 v. mar. 4

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 03/11

POR 3 DÍAS. Llámese a Licitación Pública N° 03/2011 para la "Provisión de un sistema automático de detección de intrusos para la Terminal N° 3 del Puerto de Mar del Plata".

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 23 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 373.904,52 con IVA incluido.

Valor del Pliego: sin cargo.

Expediente: 1865-CPRMDP-09.

Consulta y Compra del Pliego: Av. De los Pescadores esq. B/P Marlin - Puerto Mar del Plata desde el 25 de febrero de 2011 hasta el 22 de marzo de 2011 en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 2.038 / mar. 2 v. mar. 4

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN ARBA

### Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/11, expediente N° 2360-311623/10, tendiente a contratar la provisión de insumos de papelería, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la misma.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 16 de marzo de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash.
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPca.1-11	PDF	342d637a5665fa18949add6655e8f4bf
Anexo II	AnexoII-CondPart-LPca.1-11	PDF	5a16576ebd94c3a8d50a322d32d7361
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPca.1-11	PDF	e4e7f89460659fa90f3b4903122f48d2
Anexo IV	AnexoIV-ETB	PDF	2e23867c13cfcdf7dbcd5ae0daac546
Anexo V	AnexoV-PlanCotiz-LPca.1-11	PDF	3ce010833b9d18977af45015faafa14a
Anexo VI	AnexoVI-Entrega-LPca.1-11	PDF	f58f6992ef636f1338e77d596ae7edac
DBP	DBP-LPub1-11	PDF	2d1ead6b1e6cd85d22c005815947619c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo E - Oficina 213 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico [adquisiciones@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones@arba.gov.ar).

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 23 de febrero de 2011.

C.C. 2.036 / mar. 2 v. mar. 4

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 05/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2011 - Expte. N° 4059-849/2011.

Objeto: "Provisión, Refacción e Instalación de Señalización vial vertical en zona este y sur de la Ciudad de Junín"

Monto oficial: pesos: quinientos cuarenta y siete mil veinte con 00/100, (\$ 547.020,00.-).

Plazo de ejecución de los trabajos: Se establece en ciento veinte (120) corridos a partir de la Comunicación de Adjudicación.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día Miércoles dos (2) de marzo de 2.011, hasta el día veintiuno (21) de marzo de 2011 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2º Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno:323.

Valor del pliego: pesos: doscientos (\$ 200,00.).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día miércoles veintitrés (23) de marzo de 2011, a las Doce (12:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2º Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 2.004 / mar. 2 v. mar. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
Ce.S.P.I.**

**Concurso Privado Nº 01/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha La Plata, 17 de Febrero de 2011.  
Nombre del Organismo Contratante Universidad Nacional de La Plata-Ce.S.P.I.  
Procedimiento de selección:  
Tipo: Concurso Privado Nº 01/11 Ejercicio: 2011.  
Clase y modalidad: Privado Nacional- Sin modalidad.  
Expediente: 3100-0270/10.  
Rubro comercial: Informática  
Objeto de la contratación: Adquisición de 8 PC y 9 Notebooks.  
Retiro del pliego:  
Lugar/dirección: Área Administrativa. 50 y 115 S/N 3º piso- La Plata.  
Plazo y horario: desde el 04/03/11 al 16/03/11 de 09:00 a 18:00 hs.  
Consulta del pliego:  
Lugar/dirección: Área Administrativa. 50 y 115 S/N 3º piso -La Plata.  
soporte@cespi.unlp.edu.ar  
Plazo y horario: desde el 04/03/11 al 11/03/11 de 09:00 a 18:00 hs.  
Presentación de ofertas:  
Lugar/dirección: Área Administrativa. 50 y 115 S/N 3º piso -La Plata.  
Plazo y horario: Hasta el 17/03/11, hasta 11:00 hs.  
Acto de apertura:  
"Sala de Reuniones" del Ce.S.P.I. 50 y 115 -S/N 3 piso -La Plata. 17/03/2011 a las 11:00 Hs.

C.C. 2.015 / mar. 2 v. mar. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 35/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 35/10 - Autorizada por Resolución Nº 56/11 - Expte. Nº 21702-26571/10, tendiente a contratar el servicio de limpieza integral, con destino a las dependencias pertenecientes a este Ministerio, por un periodo de doce (12) meses comprendido desde el 1º de Enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, con la posibilidad de ampliar hasta un treinta por ciento (30%) del total adjudicado y de ser prorrogada por un periodo de hasta tres (3) meses, con un presupuesto estimado de Pesos tres millones trescientos sesenta mil (\$3.360.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrá el certamen se fija en Pesos un mil seiscientos (\$1.600,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública Nº 35/10, Expte. 21702-26571/10".

Visita y certificación de instalaciones: Hasta cinco (5) días previos a la fecha de apertura, cuyos certificados obran en anexo IV - Especificaciones Técnicas Básicas. Sin cuya presentación la oferta será desestimada.

Coordinación: Departamento Mantenimiento - Dirección de Servicios Generales y Auxiliares - Calle 55 Nº 570 - 1º piso - Oficina 101- La Plata - Tel: 0221-429-6861.

Día hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 14 de marzo de 2011 a las 11:00 horas - Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash.
21702-26571-10-Anexol	21702-26571-10-Anexol	
Convocatoria,	Convocatoria.zip	ec5a4396e94fbc915b05628144304b2.
21702-26571-10-Anexoll	21702-26571-10Anexoll	
Particulares,	Particulares.zip	a36003a6c7ba8443e6f54d32babc973d.
21702-26571-10-Anexolll	21702-26571-10	
	Anexolll.zip	2c062c5fd7e50521ddd8d020249662e8.
21702-26571-10-AnexoIV	21702-26571-10AnexoIV	
EspBasicas	EspBasicas.zip	28888e8cf3c9b923ad2abdc276e650ef.
21702-26571-10-	21702-26571-10AnexoV	
AnexoV Cotizacion	Cotizacion.zip	aa35dcf884bca9715ge55e5029be4c22.
21702-26571-10-DBP	21702-26571-10	
	DBP.zip,	b709589f6245d4ffdf96b24cf5344aa9.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-4295661).

C.C. 2.001 / mar. 2 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES**

**Licitación Pública Nº 21/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha, Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.  
Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.  
Procedimiento de selección:  
Tipo: Licitación pública Nº 21 ejercicio 2011.  
Clase: Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente: Nº 024-81254255-5-123  
Rubro: 82 inmuebles  
Objeto de la contratación: compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Verónica, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Verónica de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos  
Lugar/Dirección: En la Oficina Verónica, sita en la Calle 30 entre 31 y 4º, Verónica, provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 22/03/11 inclusive de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: sin valor.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: En la Oficina Verónica, sita en 1, Calle 30 entre 31 y 4º, Verónica, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: En la Oficina Verónica, sita en la Calle 30 entre 31 y 4º, Verónica, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario 29/03/11 - 11 Horas.

C.C. 2.016 / mar. 2 v. mar. 3

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitaciones Públicas**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitaciones Públicas para la presentación de proyectos que contemplen la actualización edilicia de sucursales, juntamente con desarrollos inmobiliarios en los terrenos en que éstas se encuentren ubicadas.

Objeto: Programa de refuncionalización de sucursales.

**Licitación Pública Nº 4.381**

Sucursal Nº 4012 Villa Urquiza  
Fecha de la apertura: 06.04.2011 a las 11:00 horas.

**Licitación Pública Nº 4.380**

Sucursal Nº 5097 San Martín  
Fecha de la apertura: 13.04.2011 a las 11:00 horas.

**Licitación Pública Nº 4.382**

Sucursal Nº 4021 Liniers  
Fecha de la apertura: 20.04.2011 a las 11:00 horas.

**Licitación Pública Nº 4.379**

Car Morón  
Fecha de la apertura: 27.04.2011 a las 11:00 horas.  
Valor de cada uno de los pliegos: \$ 200.

Nota: Los pliegos de bases y condiciones se podrán consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono compras y contrataciones), los mismos podrán adquirirse por esa misma vía hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura inclusive. Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2002 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública Nº 23/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15738/10. Llámese a Licitación Pública Nº 23/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino a la Sede Central del Ministerio de Salud, sito en calle 51 Nº 1120 de la localidad de La Plata y Departamento de Automotores, Electromedicina y Comunicaciones, sito en calle 116 e/70 y 71 de la localidad de La Plata, "Dirección de Saneamiento", sita en calle 116 Nº 1871 de la localidad de La Plata, y Sede

de la "Región Sanitaria XI", sito en calle 128 e/ 51 y 53 de la localidad de Ensenada, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.200,00.- (pesos mil doscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 17 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Sector Servicios.

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios.

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.025 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 24/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15739/10. Llámese a Licitación Pública N° 24/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en Belgrano N° 1355 de la localidad de San Fernando, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.- (Pesos mil quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 17 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios.

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios.

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.026 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 25/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15740/10. Llámese a Licitación Pública N° 25/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.E.A.C. "Dr. Antonio Cetrángolo", sito en Italia N° 1750 de la localidad de Vicente López, H.Z.G.A. "Dr. Bias Dubarry", sito en calle 12 N° 825 de la localidad de Mercedes, y H. "Nuestra Señora del Carmen", sito en C. M. Espil N° 409 de la localidad de Carmen de Areco, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.400,00.- (Pesos mil cuatrocientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 17 de marzo de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.027 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 26/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15741/10. Llámese a Licitación Pública N° 26/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al C.R.A.I. Norte (H.I.G.A. "Eva Perón"), sito en Balcarce N° 900 de la localidad de San Martín, H.L "Casa del Niño", sito en Martínez de Hoz e/4 y 6, de la localidad de Mar del Plata, H.S.E. "Dr. Ramos Mejía", sito en calle 143 entre 521 y 522 de la localidad de La Plata, y Sede de la Región Sanitaria V, sito en Acassuso N° 715 de la localidad de San Isidro, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 900,00.- (Pesos novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 17 de marzo de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.028 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15742/10. Llámese a Licitación Pública N° 27/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.I.G.A. "Dr. Ramón Carrillo", sito en Irigoyen N° 1055 de la localidad de Ciudadela, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.200.- (Pesos mil doscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del tesoro general de la provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 17 de marzo de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011, a las 14:00.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.029 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15730/10. Llámese a Licitación Pública N° 28/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al Laboratorio Central de Salud Pública e Instituto Biológico, sito en calle 10 e/ 526 y 527 de la localidad de La Plata, y H.S.E. "San Lucas", sito en calle 51 entre 192 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.100,00.- (Pesos un mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.030 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 29/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15729/10. Llámese a Licitación Pública N° 29/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.A. "Madre Teresa de Calcuta", sito en Irigoyen N° 1055 de la localidad de Ezeiza, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.100,00.- (Pesos mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.031 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 30/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15728/10. Llámese a Licitación Pública N° 30/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G. "Mariano y Luciano de la Vega", sito en Libertador N° 710 de la localidad de Moreno, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.- (Pesos mil quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de marzo de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.032 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 31/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15727/10. Llámese a Licitación Pública N° 31/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G. "Dr. Arturo Oñativia", sito en Ramón Carrillo N° 1339 de la localidad de Rafael Calzada y H.Z.E. de Oncología, sito en

Pringles N° 1245 de la localidad de Lanús por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.400.- (Pesos mil cuatrocientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de marzo de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.033 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 32/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15744/10. Llámese a Licitación Pública N° 32/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.S.E.M.I. "Ana Goitía", sito en L. V. López N° 1737 de la localidad de Sarandí, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 600,00.- (Pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de marzo de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.034 / mar. 2 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 16 /11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Pavimentación y Repavimentación de Calles Urbanas-2011-Modulo 1.

Presupuesto oficial: \$ 32.919.281,73 (pesos treinta y dos millones novecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno con 73/100).

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de ejecución: 120 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 16 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 59.853 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100)

Consultas: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 17 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de marzo de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 2.145 / mar. 3 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD GOBERNADOR**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 1/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2011 autorizada por Resolución N° 84/2011 Expte. N° 2140-13559/2010, tendiente a contratar la compra de cartuchos de tóner nuevos, para abastecer el consumo anual de las impresoras distribuidas en las distintas dependencias de la Coordinación General Unidad Gobernador, reservándose el

contratante el derecho de ampliar la provisión en hasta un cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado en pesos ciento cuarenta y ocho mil veintiocho (\$ 148.028,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 – Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., y hasta media hora antes al momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 15 de marzo de 2011 a las 13:00 horas – en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 – Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 – Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 -Tel: (0221) 429-1971 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Sin Valor.

C.C. 2.126

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 11/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su Reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Fortín Acha, Partido de Leandro N. Alem.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.495.620,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.495.620,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.032.785,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 Y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio. Presentación de las Ofertas: sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata hasta la fecha y hora previa a la apertura.

Apertura de las Ofertas: en sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 30 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 2.130 / mar. 3 v. mar. 11

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública I N° 02/11. Ejercicio: 2011.

Clase: De etapa única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: 795.802/11

Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de Fumigación, Desratización, Desinsectación y Desinfección a realizarse en el INTI por un período de 12 (doce) meses.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Edificio N° 12 Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 08:30 a 13:00 horas. Hasta el día 28 de marzo de 2011 a las 13:00 horas.

Costo del pliego: ———

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Edificio N° 12 Av. Gral. Paz 5445 – Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:30 a 13:00 horas. Hasta el día 28 de marzo de 2011 a las 13 :00 horas.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Edificio N° 12 Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles de 08:30 a 13:00 horas. Hasta el 29 de marzo de 2011 a las 10:30 horas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Edificio N° 12 Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Día y Hora: El día 29 de marzo de 2011 a las 10:30 horas.

C.C. 2.103 / mar. 3 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 33/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15734/10. Llámese a Licitación Pública N° 33/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G.A. "San Roque", sito en calle 508 entre 18 y 19 de la localidad de Manuel B. Gonnet, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.600,00.- (Pesos un mil seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 21 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de Febrero de 2011.

C.C. 2.041 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 34/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15732/10. Llámese a Licitación Pública N° 34/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G.A. de "Simplemente Evite", sito en Dr. Equiza N° 6300 de la localidad de González Catán, y H.Z.E.O. y O. "Dr. Juan Ubaldo Carrea", sito en J. de Garay N° 2478 de la localidad de Olivos por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 21 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.042 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 35/11**

POR 3 DÍAS -Corresponde a expediente 2900-15735/10. Llámese a Licitación Pública N° 35/2011, para la contratación del Servicio Periódico de limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G.A. "Lucio V. Meléndez", sito en Gorriti N° 858 de la localidad de Adrogué, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.600,00.- (Pesos mil seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 21 de marzo de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de Febrero de 2011.

C.C. 2.043 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 36/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15736/10. Llámese a Licitación Pública N° 36/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.I.G.A. "Evita", sito en Río de Janeiro N° 1910 de la localidad de Lanús, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.700.- (Pesos mil setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 21 de marzo de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.044 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 37/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15737/10. Llámese a Licitación Pública N° 37/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z. "Dr. Enrique Erill", sito en Gálvez s/n° de la localidad de Escobar Y H. de "Zenón Videla Dorna", sito en Videla Dorna N° 851 de la localidad de San Miguel del Monte, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.200,00. (Pesos mil doscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 21 de marzo de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones Y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de Febrero de 2011.

C.C. 2.045 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 38/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15731/10. Llámese a Licitación Pública N° 38/2011, para la contratación del Servicio Periódico de limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.E. "Dr. Noel Sbarra", sito en calle 8

N° 1868 de la localidad de La Plata, H.S.E.R. "Dr. José María Jorge", sito en Gorriti N° 300 de la localidad de Burzaco, y "Subsecretaría de Planificación para la Salud", sita en calle 4 y 51 de la localidad de La Plata, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.100,00.- (Pesos mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 22 de marzo de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones Y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de Febrero de 2011.

C.C. 2.046 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 39/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15725/10. Llámese a Licitación Pública N° 39/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.z.A. "San Felipe", sito en Moreno N° 31 de la localidad de San Nicolás, y "División Zoonosis Urbanas", sito en Italia N° 324 de la localidad de Avellaneda, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.200,00.- (mil doscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 22 de marzo de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios.

La Plata, 22 de Febrero de 2011.

C.C. 2.047 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 41/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15733/10. Llámese a Licitación Pública N° 41/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo", sito en Balcarce N° 351 de la localidad de Lomas de Zamora, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.- (Pesos mil quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de marzo de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 22 de marzo de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

La Plata, 22 de Febrero de 2011.

C.C. 2.048 / mar. 3 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y TURISMO**

**Licitación Pública N° 20/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20, a fin de contratar el servicio de almuerzos y meriendas en los Jardines de Infantes Municipales, Jardín de Infantes "Conejín" y Centro Educativo de Formación Laboral, a partir de la firma del contrato de adjudicación y por los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2011, en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones generales de fojas 71 a 79, pliego de bases y condiciones generales obrante a fs. 81/92 y pliego de condiciones particulares obrante a fs 93/108.

Presupuesto Oficial: \$ 1.701.027,60.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.041,00.

Presentación y Apertura de las propuestas: 22 de marzo de 2011 a las 11 hs. para los Sobres N° 1 y N° 2.

La respectiva Documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos. Fijase como fechas límite antes de la apertura de las propuestas: a) para la compra de los pliegos hasta 8 (ocho) días hábiles, b) para la presentación de las muestras de las viandas en la Dirección de Bromatología hasta 7 (siete) días hábiles y c) para la presentación de los vehículos afectados a la prestación del servicio licitado, en el Departamento de Taller y Garaje de esta Comuna, para su inspección, hasta 5 (cinco) días hábiles.

Expediente N° 4119-008202/2010

C.C. 2.098 / mar. 3 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 42/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-15726/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.G.A. Dr. Diego Paroissien" -parques-, sito en ruta 3 km. 21 de la localidad de Isidro Casanova, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 100,00.- (Pesos cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de marzo de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 22 de marzo de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios.  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.049

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 40/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-15743/10. Llámese a Licitación Privada N° 40/2011, para la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al H.Z.E.O.I. "Dr. Adolfo Bollini", sito en calle 53 N° 1051 esq. 16, de la localidad de La Plata, y H.S.E. "Elina de la Serna de Montes de Oca", sito en Calle 8 N° 483 de la localidad de La Plata, por el término de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 300,00. (Pesos trescientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de marzo de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de marzo de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 22 de marzo de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares  
Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Sector Servicios  
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios.  
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.050

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 07/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910- 1671/11. Llámese a Licitación Privada N° 07/11 para la adquisición de insumos para el servicio de electromedicina para cubrir el período del 09/02/11 al 30/06/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día Jueves 10/03/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán tel: 02202-422217/32/48/80

Oficina de Compras: Interno 313/310

Fax: Interno N° 318

González Catán, 15 de febrero de 2011.

C.C. 2.051

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 26/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/11 - expediente 2960-4.105/10 para la adquisición de drogas y reactivos con provisión de equipamiento.

Apertura de propuestas: el día 10 de marzo del 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 2.052

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 22/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/11 - Expediente 2960-4.301/10 para la adquisición de clavo endomedular y otros.

Apertura de propuestas: el día 10 de marzo del 2011 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 2.053

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 21/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/11 - expediente 2960-4.058/10 para la adquisición de cardiodesfibrilador.

Apertura de propuestas: el día 10 de marzo del 2011 a las 11:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 2.054

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17, para la adquisición de Material Descartable, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", del Instituto de Geriátrica "R. Ortega", de la Dirección de Atención Primaria, Instituto Municipal de Rehabilitación "A. Marini", la Subdirección de Zoonosis, Dirección de Epidemiología e Instituto "Josefina C. Bignone" dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria, y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.619.853,22

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 26.198,53

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1500,00

Presentación y Apertura: 23 de marzo de 2011 a las 10:00 hs. La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009570/2010

C.C. 2.099 / mar. 3. v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 14/11**

POR 3 DÍAS Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Quilmes para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales. Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-01877-10.

La Plata, 21 de febrero de 2011.

C.C. 2.100 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 20/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Licitaciones Contrataciones-; en la Oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón calle Brown y Colón, P.B., Sector C, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 14,

Sitio web: www.scba.gov.ar

La Plata, 21 de febrero de 2011.

C.C. 2.101 / mar. 3 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 40/11**

POR 3 DÍAS -Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales. Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, P.S., Sector C, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726-/10 Alc. 9.

La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.102 / mar. 3 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Licitación Pública N° 14/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de servicio de acarreo de vehículos siniestrados o abandonados en la vía pública.

Presupuesto oficial: \$ 450.000.

Apertura: El 06 de abril de 2011, a las 10 hs. en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77 -Piso 1º-, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Consulta Adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, los días hábiles de 8 a 13,30, hasta el 01/04/11.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).

C.C. 2.106 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública N° 6/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuo Patológico" con destino al Policlínico Sofía T. de Santamarina y Dependencias.

Presupuesto Oficial: \$ 1.133.996.

Valor del Pliego: \$ 1.134.

Organismo Licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha De Apertura: 17 de marzo de 2011 a las 10,30 horas.

Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455 – 1º Piso - Monte Grande-

Monte Grande, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.120 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública N° 7/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Tareas de Ampliación, Remodelación y Recuperación de la Construcción Anexa a la casa Barceló en la Localidad de Monte Grande, con destino al Polo Judicial- Segunda Etapa. Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.893.341,68.

Valor del Pliego: \$ 1.893.

Organismo Licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 18 marzo 2011 a las 10:30 horas.

Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455 – 1º Piso - Monte Grande.

Decreto: 209/11.

Monte Grande, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.121 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de camiones, máquinas motopala cargadora, pala cargadora, mini palas y palas retroexcavadoras, todos con chofer habilitado y combustible, para tareas generales en distintas dependencias. Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 3.755.650.

Valor del Pliego: \$ 50.

Organismo Licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 16 marzo 2011 a las 10:30 horas.

Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455 – 1º Piso - Monte Grande.

Decreto: 208/11.

Monte Grande, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.119 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 2 DÍAS - Expediente: 1726-D-11.

Fecha y Hora de Apertura: 31 marzo de 2011, 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00 (pesos dos mil novecientos).

Obra: "Bacheo en hormigón y obras complementarias en diversas zonas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2º Piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos. Aires - hasta el 22/03/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

General San Martín, 24 de febrero de 2011.

C.C. 2.108 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Expediente: 1725-D-11.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de marzo de 2011, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil)

Obra: "Bacheo en hormigón y obras complementarias en diversas zonas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2º Piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos. Aires - hasta el 22/03/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

General San Martín, 24 de febrero de 2011.

C.C. 2.109 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS - Expediente: 1724-D-11.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de marzo de 2011, 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil)

Obra: "Bacheo en hormigón y obras complementarias en diversas zonas del Partido".  
Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2º Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires - hasta el 22/03/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.  
General San Martín, 24 de febrero de 2011.

C.C. 2.110 / mar. 3 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ASTILLERO RÍO SANTIAGO  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**

**Contratación Directa N° 1/11**

POR 1 DÍA - Pedido N°: 837/09. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. - Expte N° 21900-6162/10

Objeto: Equipos, maquinarias y herramientas, según especificación técnica adjunta. (Equipo de oxicorte completo, torno universal, curvadora de tubos etc.).

Apertura de sobres: 14 de marzo de 2011 a las 10.00 hs.

Para consultas retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gcia. Abastecimientos, Departamento Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 2.127

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS - Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial. Obras por Administración Municipal. Llámese a Licitación Pública, las siguientes obras en el partido de José C. Paz.

Exp. Municipal 4131-133074/2011

Pavimentación de Accesos a Barrios en el partido de José C. Paz

Presupuesto Oficial: \$ 17.689.020.

Valor del Pliego: \$ 18.000.

Apertura: 22 de marzo de 2011 a las 10:00 horas

Consultas: Secretaría Ejecutora de Proyectos Nacionales y Provinciales. Tel.: 02320-440611/439018/442310 Int. 252, a partir del 9 de marzo hasta el 18 de marzo de 2011.

Adquisición de pliegos: a partir del 9 de marzo al 18 de marzo de 2011 en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso Of. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: hasta el día 22 de marzo de 2011 hasta las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso Of. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 6 meses.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

C.C. 2.143 / mar. 3 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias. Obras por Administración Municipal. Llámese a Licitación Pública, las siguientes obras en el partido de José C. Paz.

Exp. Municipal 4131-133077/2011.

Obra Hidráulica en Pavimentos en Accesos a barrios del partido de José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 6.530.023.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Apertura: 22 de marzo de 2011 a las 10:30 horas.

Consultas: Secretaría Ejecutora de Proyectos Nacionales y Provinciales. Tel.: 02320-440611/439018/442310 Int. 252, a partir del 9 de marzo hasta el 18 de marzo de 2011.

Adquisición de pliegos: a partir del 9 de marzo al 18 de marzo de 2011 en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso Of. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: hasta el día 22 de marzo de 2011 hasta las 10:30 horas, en la Dirección de Compras Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso Of. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 4 meses.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

C.C. 2.144 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Cordón Cuneta en Distintos Barrios.

Localidad: Arrecifes.

Partido: Arrecifes, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.299.824,00.

Monto de Garantía: \$ 42.998,24.

Plazo de Ejecución de la Obra: 365 días corridos.

Apertura de Ofertas: el 30 de marzo de 2011, en el Salón Blanco Municipal - Ricardo Gutiérrez N° 730, a las 10,00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 4 de marzo de 2011 de 8,00 a 12,00 hs en la Oficina de Compras Municipal. Ricardo Gutiérrez N° 730 - Tel. 02478 - 451313.

Recepción de ofertas hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras Municipal. Ricardo Gutiérrez N° 730 - Tel. 02478 - 451313.

Valor del Pliego: \$ 2.247,00

C.C. 2.131 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
H.M.A DR. LEÓNIDAS LUCERO**

**Licitación Pública N° 3003/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3003 /11 para efectuar la adquisición de: Monodrogas, Antibióticos y Anestésicos para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" de Bahía Blanca.

Los pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día 15/03/11 a las 10:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 599,83

B.B. 56.165 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 17/11**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: "Pavimentación y Repavimentación de Calles Urbanas - 2011- Módulo 2".

Presupuesto Oficial: \$ 32.252.749,34 (pesos treinta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve con 34/100).

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 16 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3º Piso.

Valor del Pliego: \$ 58.641 (pesos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100).

Consultas: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 17 marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3º Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 2.156 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 18/11**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: "Pavimentación y Repavimentación de Calles Urbanas - 2011- Módulo 3".

Presupuesto Oficial: \$ 34.105.471,79 (pesos treinta y cuatro millones ciento cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 79/100)

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 16 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3º Piso

Valor del Pliego: \$ 62.009 (pesos sesenta y dos mil nueve con 00/100).

Consultas: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 17 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3º Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 22 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 22 de marzo de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 2.157 / mar. 3 v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 19/11**

POR 2 DÍAS - Objeto. Obra: "Pavimentación y Repavimentación de Calles Urbanas - 2011- Módulo 4".

Presupuesto Oficial: \$ 32.193.419,63 (pesos treinta y dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos diecinueve con 63/100).

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de Ejecución: 120 días

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 16 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3º Piso

Valor del Pliego: \$ 58.533 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres con 00/100).

Consultas: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 17 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3º Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 22 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 22 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

C.C. 2.158 / mar. 3 v. mar. 4

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 21/11

POR 2 DÍAS – Objeto. Obra: “Pavimentación Camino De La Ribera y Calles Aledañas”.

Presupuesto Oficial: \$ 47.986.414,39 (pesos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos catorce con 39/100).

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de Ejecución: 240 días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 16 de marzo de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3º Piso.

Valor del Pliego: \$ 87.248 (pesos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100).

Consultas: A partir del 15 de marzo de 2011 y hasta el 17 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3º Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 23 de marzo de 2011 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 23 de marzo de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 2.159 / mar. 3 v. mar. 4

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 22/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para “La adquisición de raciones de alimentos para niños menores y mayores de 2 años y raciones de meriendas reforzadas”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.845.961,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de marzo de 2011 a las 13.00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3º – Piso - Oficina 303 Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 2.914,05

Venta de Pliegos: desde el 16 hasta el 18 de marzo de 2011 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 2.160 / mar. 3 v. mar. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 15/11 (2do. Llamado)

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de 104 viviendas (Proyecto 2: 56 viviendas y proyecto 5: 48 viviendas) e infraestructura básica en el “Barrio Curumalal”, sito en la calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI. Sumando un total de 4.588 m2. en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de marzo de 2011 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 3111.- (son pesos tres mil ciento once).

Expediente N°: 09490/int /10

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 1.827 / mar. 3 v. mar. 9

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública Nº 410R-856/11

POR 1 DÍA – Expte. Nº 410-2340-2011- c/ 410R-856-11 Llamado a Licitación Pública Nº 410R-856-2011, para el “alquiler de un (1) Topador Sobre Orugas Con Potencia Mínima de 150 HP., peso neto 15 TN., con operador y prestación técnica del equipo”, con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos cuarenta y siete mil (\$ 847.000.) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en el

Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca. Informes y Pliego de Bases y Condiciones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos cincuenta (\$ 850.)

A las empresas que se presenten en el acto licitatorio se les exigirá Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente; Certificado de capacidad financiera otorgado por el Registro de Licitadores de la Provincia e Buenos Aires, en la rama “Apertura de Trazas” Ramal II, igual o superior a \$ 24.000.000. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011.

C.C. 1.973 / 2º v. mar. 3

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 413

La Plata, 7 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente Nº 2955-4504/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma “DROSALUD S.R.L.” CUIT Nº 30-70878706-6, Legajo Nº 101.496 (ex legajo Nº 14620), y

### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma “DROSALUD S.R.L.” CUIT Nº 30-70878706-6, Legajo Nº 101.496 (ex legajo Nº 14620), conforme el siguiente detalle: Nº 20/08 del Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús, Nº 16/08 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, Nº 131/08 del Hospital Z.G.A. “Madre Teresa de Calcuta” de Ezeiza, Nº 42/08 Nº 53/08 del Hospital Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativía” de Rafael Calzada, Nº 183/08 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, Nº 103/08 del Hospital Z.G.A. “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, Nº 16/08 Nº 112/08 del Hospital H I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste, Nº 111/08 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, Nº 189/08 del Hospital Z.G.A. “Héroes de Malvinas” de Merlo, Nº 92/08 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero;

Que a foja 13, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, el proveedor no realiza presentación alguna;

Que a foja 17 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 17 y 18 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DROSALUD S.R.L.” CUIT Nº 30-70878706-6, Legajo Nº 101.496 (ex legajo Nº 14620), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.227 / feb. 28 v. mar. 4

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 412

La Plata, 7 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente Nº 2991-4976/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma “QUÍMICA DEL SANTO S.A.”, CUIT Nº 30-60198992-8, Proveedor Nº 101241, y

### CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: Nº 20/08 del Hospital “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín, Nº 373/08 Nº 26/08 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, Nº 202/08 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata, Nº 389/08 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero, 444/08 Hospital I.G.A. “Eva Perón” de San Martín, Nº 126/08 del Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz, Nº 196/08 del Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús, Nº 63/08 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora y Nº 433/08 Nº 263/08 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, en que incurriera la firma “QUÍMICA DEL SANTO S.A.”, CUIT Nº 30-60198992-8, Proveedor Nº 101241;

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confiriendo traslado a foja 15, a efectos que se sirva tomar vista y formular el descargo de rigor;

Que a fojas 16 y 26/30 el apoderado de la firma se presenta a los fines señalados solicitando en su responde que se considere que se juzga a la firma por nueve (9) presuntas entregas fuera de término en el año 2008, mientras se le adeuda hasta la fecha la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 651.398,84), sin que se hayan cobrado multas, intereses, ni haber realizado apercibimientos por su parte;

Que todo ello produce a la empresa un problema de liquidez y una ruptura en la cadena de pago a sus proveedores, quienes en muchas ocasiones suspendieron la provisión de los insumos necesarios para poder atender sus compromisos pactados con la Provincia;

Que continúa dejando expresa constancia que la firma realizó un total de quinientas sesenta (560) entregas, en tanto que ensaya una justificación de las nueve efectuadas de manera tardía, reconociendo las demoras en todos los supuestos, a excepción de la Orden de Compra N° 444/08 del Hospital Eva Perón, de la que manifiesta que no existió mora alguna. Para mejor proveer acompaña documentación de cada una de las Órdenes de Compra bajo juzgamiento;

Que a manera de conclusión transcribe la parte pertinente de la conversación mantenida entre el representante de la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado (FE.MA.PE.) y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en la cual plantea la situación generada a los proveedores por la ausencia de pago en el momento oportuno, solicitando en consecuencia el desistimiento del apercibimiento impuesto y el pronto pago de la deuda;

Que el descargo formulado es analizado a foja 95 por este Organismo, pese a haberse presentado de manera extemporánea;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 96 y Fiscalía de Estado a foja 97, son contestes al considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento a la firma encartada.

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 98 entiende que encontrándose debidamente sustanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones y estando acreditadas las demoras imputadas, deviene ajustada a derecho la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.",

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.", CUIT N° 30-60198992-8, Proveedor N° 101241, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.228 / feb. 28 v. mar. 4

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 411

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2978-4901/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 123/08, N° 68/08 y N° 61/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a foja 17 esta Dirección encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la citada medida a foja 18 a efectos que el proveedor tome vista y presente el debido descargo, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que a foja 27 hace su intervención Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivara, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 22 y 23 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma, "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695) por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.229 / feb. 28 v. mar. 4

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 410

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2978-5574/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "DEALER MÉDICA S.R.L.", Proveedor N° 100.161 (Legajo Anterior N° 10.990), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "DEALER MÉDICA S.R.L.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 98/08, N° 367/08 y N° 352/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 300/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata);

Que a foja 20 esta Dirección encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que a foja 21 el proveedor toma vista de los obrados solicitando a foja 22 se conceda una prórroga en el plazo para formular su descargo, la cual es concedida según constancias de notificación obrantes a fs. 23/24;

Que a foja 25 el socio gerente de la empresa encartada acompaña su descargo en el que expresa que las entregas fuera de término se debieron a múltiples razones: el no pago en término hizo que por problemas financieros no se pudiera cumplir con el pago sus propios proveedores; en algunos supuestos se tomó como fecha de referencia para las entregas de insumos la notificación por fax y no la entrega de los originales y en el supuesto del Hospital Tetamanti los dos (2) días de demora en la entrega se debieron a problemas de transporte y/o logística;

Que a foja 27 hace su intervención de Ley la Asesoría General de Gobierno considerando que, el descargo presentado ha sido interpuesto de forma extemporánea, advirtiendo en lo sustancial que la firma se limita a justificar las entregas fuera de término, por lo que el responde no la exime de las faltas que se le imputan, las cuales incluso ella misma reconoce;

Que en atención a lo precedentemente expuesto y encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivaran, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 28 y 29 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DEALER MÉDICA S.R.L.", Proveedor N° 100.161 (Legajo Anterior N° 10.990), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.230 / feb. 28 v. mar. 4

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 408

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2962-5041/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "PREBI-FARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del incumplimiento de las Órdenes de Compra N° 104/08 N° 198/08 N° 237/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 196/08 N° 252/08 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 58/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 33/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 62/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata y N° 557/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, incurrido por la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551;

Que a foja 12 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y aplicar a la misma la sanción de apercibimiento allí prevista, previa tramitación del procedimiento correspondiente;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, la apoderada de la firma toma vista a foja 20 sin realizar presentación alguna;

Que a foja 22 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 23 y 24 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.231 / feb. 28 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 407**

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2963-9138/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "FARMAMED S.R.L.", Proveedor N° 100.713 (Legajo Anterior N° 13.363), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "FARMAMED S.R.L. conforme el siguiente detalle: N° 456/08 y N° 159/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 29/08 y N° 225/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 52/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 298/08 (Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnert), N° 396/08 y N° 515/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 214/08 y N° 257/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 378/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 424/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora"), N° 398/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre);

Que a foja 21 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y aplicar a la misma la sanción de apercibimiento allí prevista, previa tramitación del procedimiento correspondiente;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, el proveedor no realiza presentación alguna;

Que a foja 24 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 25 y 26 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "FARMAMED S.R.L.", Proveedor N° 100.713 (Legajo Anterior N° 13.363) la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.232 / feb. 28 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 405**

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 5400-14094/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 50/10, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la situación planteada en torno a la firma "CORA DIR S.A." quien, en el marco de diversas licitaciones en Provincia de Bs. As. y Ciudad Autónoma de Bs. As., ha intervenido invocando ilegítimamente la condición de "distribuidora oficial autorizada" de productos "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L." mediante la presentación de una nota que se reputa falsa (ver fs. 1/11 Expte. N° 5400-3711/06, agregado como fs. 16);

Que ante ello, mediante la Resolución N° 50/10 obrante a fs. 26/27, "CORA DIR S.A." es suspendida preventivamente en los términos del art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada de la mentada resolución (ver cédula de fs. 33), "CORA DIR S.A." interpone contra la misma el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio de fs. 40/125, destacando la inconsistencia de igual denuncia presentada también ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y su rechazo en sede penal, conforme constancias que al efecto acompaña;

Que asimismo, tilda de ilegítimo el acto en crisis por haberse dictado sin vista previa al Sr. Fiscal de Estado, requisito exigido por el último párrafo del art. 102 del Reglamento de Contrataciones que, según alega, sería aplicable al presente;

Que a fs. 126/127, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el recurso presentado y sostiene que, los argumentos esgrimidos por "CORA DIR S.A." en su presentación de fs. 40/125 no logran desvirtuar los fundamentos del acto atacado, toda vez que la firma nada dice acerca de la presentación de esta nota apócrifa en las actuaciones provinciales que se denunciaran (Expte. N° 3002-1472/05 de la Procuración General de la Corte Suprema de la Provincia de Bs. As. y Expte. N° 3003-845/05 de la Suprema Corte de dicha Provincia), acreditada en el presente;

Que si bien en sede penal se descarta la existencia de ardid en el accionar de "CORA DIR S.A." con argumentos similares a los utilizados por la firma en su recurso (ver fs. 41 y sentencia de fs. 94/98, Considerando V, fs. 97 vta. y 98), el dolo exigido por el art. 102 inc. d) ap. 1) del Reglamento de Contrataciones en el que, finalmente, podrían encuadrarse los hechos, difiere del exigido por el derecho penal, resultando por lo menos cuestionable en esta instancia sostener, como lo hiciera el Sr. Lagos (Apoderado de "CORA DIR S.A.") en las actuaciones judiciales y se insinuara en el recurso bajo análisis, que la nota presuntamente falsa "se traspapeló" (ver fs. 46 y 97), luego de constatarse la presentación de la misma en más de un expediente administrativo;

Que los argumentos relativos a la ilegitimidad del procedimiento seguido para el dictado de la Resolución N° 50/10 que suspende preventivamente a "CORA DIR S.A." deben, igualmente, desecharse, por haberse tramitado el presente en un todo de conformidad con lo exigido por el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones que, teniendo en cuenta las particularidades propias de esta medida -eminente cautelar-, prevé un procedimiento especial para su aplicación;

Que a fs. 128 interviene Asesoría General de Gobierno aclarando que, sin perjuicio de la incorrecta mención que al respecto contiene la cuestionada resolución de fs. 26/27, no se trata en la especie de la aplicación de sanción alguna sino de una medida de carácter cautelar y provisorio, expresamente ordenada por el mencionado art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones como consecuencia necesaria del encuadre efectuado en la imputación que abre el sumario contra la firma, destinada a regir durante la sustanciación de éste y no más allá del plazo de un año;

Que, por lo expuesto, la defensa de la imputación debe producirse en el sumario incoado, que tramita en el Alcance N° 1 de estos obrados (ver fs. 21 vta.), y toda discusión respecto de la resolución aquí recurrida se encuentra acotada a la existencia de la situación que genera la aplicación de la norma (imputación que pueda dar lugar a suspensión o eliminación del Registro), lo que no se encuentra en entredicho;

Que tampoco resulta de aplicación la invocada última parte del art. 102 como sostiene la presentante, pues el mentado art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones -apartado que regula expresamente la figura de la suspensión preventiva- finaliza diciendo: "Dicha medida será adoptada por la Contaduría General de la Provincia previo dictamen de la Asesoría General de Gobierno y no podrá durar más de un (1) año", requisito cumplido a fs. 22;

Que, finalmente, la documentación acompañada por "CORA DIR S.A." en su descargo no se encuentra referida a la conducta en investigación en el presente sumario, cuyo meollo constituye la inserción de las notas enrostradas como apócrifas, aspecto sobre el cual la firma proveedora ha desistido de efectuar consideraciones;

Que concluye entonces este Organismo Asesor que, corresponde rechazar el recurso de revocatoria deducido y conceder, en consecuencia, el jerárquico que lleva implícito en subsidio, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en idéntico sentido se expide nuevamente la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 129/130;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 50/10 que le aplicara la medida de SUSPENSIÓN PREVENTIVA prevista en el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones, ratificando la misma en todos sus términos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.233 / feb. 28 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 404**

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2962-5041/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2979-6240/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, Y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos obrados del incumplimiento de las Órdenes de Compra N° 32, N° 205 y N° 356 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, incurrido por la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551,

Que a foja 8 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confiriendo traslado de tal medida a foja 9;

Que a foja 16 la apoderada de la firma en cuestión toma vista de las actuaciones, sin efectuar descargo alguno;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 18 y Fiscalía de Estado a foja 19, son contestes en considerar que encontrándose en autos acreditados los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conf. art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A., debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que haciendo suyas las conclusiones precedentes, la aludida Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera entonces que, encontrándose debidamente sustanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones y encontrándose acreditadas las demoras imputadas, la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del citado cuerpo legal (Apercibimiento), a aplicar a "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, se ajusta a derecho:

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista por el arto 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 1.235 / feb. 28 v. mar. 4

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 406

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2979-6006/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2, Legajo 100.573 (ex legajo 10293), y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia da cuenta de las entregas fuera de término de las Órdenes de Compra N° 65/08 el Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 196/08 N° 178/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 195/08, N° 515/07 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 29/08, N° 139/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 32/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, Hospital Z.G.A. y N° 203/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, por parte de la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2, Legajo 100.573 (ex Legajo 10293);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándolo a foja 15/17 para que tome vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 18/38, el apoderado de la firma se presenta a los fines señalados reseñando su trayectoria como proveedora del Estado aún en momentos de crisis más profundas, alegando asimismo que los atrasos en las entregas se han producido casi en todos los casos por hechos externos, ajenos a la voluntad de la firma, destacando que ha puesto todos sus recursos para subsanar en el plazo más breve dichas circunstancias, aún a riesgo de perder dinero;

Que finalmente deslinda su responsabilidad consignando los pormenores que afectaron a cada orden imputada en particular, acompañando en algunos supuestos documentación respaldatoria de sus expresiones;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 40, considera que más allá de las justificaciones ensayadas en su presentación, la firma reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, por lo que sus argumentos no pueden ser considerados a los efectos de eximirlo de responsabilidad. En consecuencia, estando debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento propiciada a foja 17 y vta.;

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado a fs. 41 y 42, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2, Legajo 100.573 (ex legajo 10293), en atención a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 1.236 / feb. 28 v. mar. 4

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 409

La Plata, 7 de mayo de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2978-5452/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8, Legajo 100.596 (ex legajo 11636), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de las Órdenes de Compra N° 456/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 195/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 246/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 251/07 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 345/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 437/08 N° 346/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, por parte de la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8, Legajo 100.596 (ex legajo 11636);

Que a foja 13 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y aplicar a la misma la sanción de apercibimiento allí prevista, previa tramitación del procedimiento correspondiente;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, el proveedor no realiza presentación alguna;

Que a foja 16 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 17 y 18 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8, Legajo 100.596 (ex legajo 11636) la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 1.237 / feb. 28 v. mar. 4

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VICENTE LÓPEZ Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, del Departamento Judicial San Isidro, hace saber por el término de tres días que procederá a destruir los legajos Sesenta y Nueve a Trescientos Cincuenta y Dos (69 a 352), civiles y comerciales contradictorios, conforme lo establecido por la SCBA, Ac. 2212 modif. por Ac. 2976 (art. 82 inc. b ap. 1 y 2 y arts. 83, 865, 87 y 88) y Ac. 3168. Las partes interesadas o terceros podrán formular oposición o solicitar desgloses, presentándose en el asiento del Juzgado, sito en la calle Av. Maipú 3965, Olivos, partido de Vicente López, dentro del mes siguiente a la publicación. Fdo. Juan Ricardo García Huerga-Juez de Paz Letrado. Vicente López, 18 de febrero de 2011. Eduardo J. D. Bisbal, Secretario.

C.C. 1.914 / mar. 1° v. mar. 3

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 962

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1901/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPOCAST S.R.L., C.U.I.T. 30-71009823-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 1565 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 56 n° 720 Dpto. K piso 14 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPOCAST S.R.L., C.U.I.T. 30-71009823-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 1565 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 56 n° 720 Dpto. K piso 14 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.921 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 963

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1905/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ECISAC S.R.L., C.U.I.T. 30-71153836-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle San Martín n° 3552 - Rafael Calzada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ECISAC S.R.L., C.U.I.T. 30-71153836-0 en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle San Martín n° 3552 - Rafael Calzada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.922 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 964

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1892/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARONE MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-17272141-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ratti n° 1125 – Ituzaingó, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Mariano Acosta n° 1447 – Merlo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Heredia n° 3695 – Mariano Acosta, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARONE MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-17272141-9, en el rubro 72-

Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Ratti n° 1125 – Ituzaingó, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Mariano Acosta n° 1447 – Merlo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Heredia n° 3695 – Mariano Acosta, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.923 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 965

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1888/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOVARTIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-51662039-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fray J. Sarmiento n° 2350 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ramallo n° 1851 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOVARTIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-51662039-7 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Fray J. Sarmiento n° 2350 - Olivos, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Ramallo n° 1851 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.924 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 966

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1868/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURIANO S.A., C.U.I.T. 30-50545917-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santa Fe n° 2016 – Mar del Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alvarado n° 3155 – Red San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURIANO S.A., C.U.I.T. 30-50545917-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos; 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Santa Fe n° 2016 – Mar del Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alvarado n° 3155 – Red San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.925 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 967**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1521/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACAFE INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71100653-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 34 n° 581 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACAFE INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71100653-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal, real y comercial en la calle 34 n° 581 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.926 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 968**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1756/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EUKARA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109856-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 53 n° 1373 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EUKARA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109856-5, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 53 n° 1373 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.927 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 969**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1866/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUCIONES WORKOUT S.A., C.U.I.T. 30-70750051-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avda. 53 n° 820 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Avda. Belgrano n° 430 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES WORKOUT S.A., C.U.I.T. 30-70750051-0 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Avda. 53 n° 820 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Avda. Belgrano n° 430 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.928 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 970**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12456/08 alc. 3

VISTO el presente expediente por el cual la firma SUAN S.R.L., C.U.I.T. 33-70283576-9, legajo N° 100.610, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.610, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.610 de la firma SUAN S.R.L., C.U.I.T. 33-70283576-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Camino General Belgrano n° 2458 – Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.929 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 926**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1867/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C., C.U.I.T. 30-52306057-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 n° 4521 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C., C.U.I.T. 30-52306057-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 n° 4521 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.930 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 927**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12383/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 2 N° 412 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.593, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593 de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 2 N° 412 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.931 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 928**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1816/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por CORPORACIÓN DEL PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-70828265-7, legajo N° 100.096, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a Corporación Del Plata S.R.L., C.U.I.T. 30-70828265-7, legajo N° 100.096;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a CORPORACIÓN DEL PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-70828265-7, legajo N° 100.096, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.932 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 929**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1855/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por PARQUIZACIONES FUTURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71000775-2, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a Parquizaciones Futuro S.R.L., C.U.I.T. 30-71000775-2;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a PARQUIZACIONES FUTURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71000775-2, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.933 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 930**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13584/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RAICOM S.A., C.U.I.T. 30-64478447-5, legajo N° 101198, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Dardo Rocha n° 1046, Oficina 5- Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101198, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101198 de la firma RAICOM S.A., C.U.I.T. 30-64478447-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Dardo Rocha n° 1046, Oficina 5- Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.934 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 931**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-14319/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NOVARED S.A., C.U.I.T. 30-70730958-6, legajo N° 101359, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Tucumán n° 1072- Merlo, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101359, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101359 de la firma NOVARED S.A., C.U.I.T. 30-70730958-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Tucumán n° 1072- Merlo, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.935 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 932**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11079/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AXXA PHARMA S.A., C.U.I.T. 30-71026155-1, legajo N° 100527, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Ingeniero Marconi n° 2336 - Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100527, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100527 de la firma AXXA PHARMA S.A., C.U.I.T. 30-71026155-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Ingeniero Marconi n° 2336 - Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.936 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 933**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12669/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma IL TEDESCO S.A., C.U.I.T. 30-70901366-8, legajo n° 100.753, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 220000- Accesorios deportivos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma IL TEDESCO S.A., C.U.I.T. 30-70901366-8, legajo n° 100.753 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 220000- Accesorios deportivos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.937 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 934**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11625/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Bruno Hnos. S.A., C.U.I.T. 30-58220225-3, legajo n° 100.448, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BRUNO HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-58220225-3, legajo N° 100.448, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BRUNO HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-58220225-3, legajo N° 100.448 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.938 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 935**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1655/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VILLALBA HERMANOS IMPLANTES S.A., C.U.I.T. 30-70875873-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Mamerto Esquiú n° 4548 - Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILLALBA HERMANOS IMPLANTES S.A., C.U.I.T. 30-70875873-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290000- Productos quirúrgicos, con

domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Mamerto Esquíu n° 4548 – Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.939 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 936

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1793/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA ROFA S.A., C.U.I.T. 30-70954012-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta 197 n° 2070 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 2575 – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA ROFA S.A., C.U.I.T. 30-70954012-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle Ruta 197 n° 2070 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 2575 – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.940 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 937

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1824/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINKA S.R.L., C.U.I.T. 30-710733569, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 646 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINKA S.R.L., C.U.I.T. 30-710733569, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 646 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.941 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 939

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1769/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLAZA ALMAFUERTE SH DE TORTORA LEONARDO Y MASTROIANI FABIO, C.U.I.T. 30-70906474-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la Calle 158 entre 7 y 8 n° 589 - Berisso, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLAZA ALMAFUERTE SH DE TORTORA LEONARDO Y MASTROIANI FABIO, C.U.I.T. 30-70906474-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la Calle 158 entre 7 y 8 n° 589 - Berisso, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.943 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 940

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1840/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAMMACURTA MARCELO JAVIER, C.U.I.T. 20-33734582-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, San Nicolás, San Pedro y Ramallo de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras n° 131 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAMMACURTA MARCELO JAVIER, C.U.I.T. 20-33734582-5 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras n° 131 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, San Nicolás, San Pedro y Ramallo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.944 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 941**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1784/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INDUSTRIAS ARCAT S.A., C.U.I.T. 30-65294442-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Laprida n° 790 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS ARCAT S.A., C.U.I.T. 30-65294442-2, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Laprida n° 790 – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.945 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 942**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1799/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDUARDO DELUCA S.A.C.I., C.U.I.T 30-51735841-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Colón n° 372 - Tres Arroyos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Av. Córdoba n° 2428 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDUARDO DELUCA S.A.C.I., C.U.I.T. 30-51735841-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Colón n° 372 - Tres Arroyos, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Av. Córdoba n° 2428 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.946 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 943**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1863/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ABL S.A., C.U.I.T. 30-70857123-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 59 n° 469 Piso 7° - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ABL S.A., C.U.I.T. 30-70857123-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 59 n° 469 Piso 7° - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.947 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 944**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1690/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SINTAGMA TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T 30-71045249-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mendoza n° 3975 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Primera Junta n° 2902 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SINTAGMA TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71045249-7 en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle Mendoza n° 3975 - Mar del Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Primera Junta n° 2902 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.948 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 945**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1807/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SARA BROKERS S.A., C.U.I.T 30-71153881-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 2 n° 679 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARA BROKERS S.A., C.U.I.T. 30-71153881-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle 2 n° 679 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.949 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 946**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1808/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D'ELIA MARIANO RUBEN Y D'ELIA ALFREDO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-70832571-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 32 n° 736 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D'ELIA MARIANO RUBEN Y D'ELIA ALFREDO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-70832571-2, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, real y comercial en la calle 32 n° 736 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.950 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 947**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1557/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALTOTE S.A., C.U.I.T 30-70743189-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 829 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal Roque Sáenz Peña n° 1110 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALTOTE S.A., C.U.I.T. 30-70743189-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 829 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal Roque Sáenz Peña n° 1110 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.951 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 948**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1830/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO DESARROLLO PLATENSE LIMITADA, C.U.I.T 30-70924212-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 40 y 139 n° 2202 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO DESARROLLO PLATENSE LIMITADA, C.U.I.T. 30-70924212-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 40 y 139 n° 2202 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.952 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 949**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1846/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASA SAN CARLOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70828695-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 72 n° 1948 – La Plata, Buenos Aires ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASA SAN CARLOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70828695-4, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 72 n° 1948 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.953 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 950**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1797/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOVAX S.A., C.U.I.T 30-70843000-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000 - Equipos y suministros veterinarios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta Provincial n° 41 - Mercedes, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Luis Viale n° 2835 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOVAX S.A., C.U.I.T. 30-70843000-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, con domicilio legal en la calle Ruta Provincial n° 41 - Mercedes, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Luis Viale n° 2835 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.954 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 951**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1730/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORVAL S.R.L., C.U.I.T 30-70931816-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000 - Productos de panadería; 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle 49 n° 581 - La Plata, provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORVAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70931816-7 en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000 - Productos de panadería; 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle 49 n° 581 - La Plata, provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.955 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 952**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1749/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARIAS SILVIA NORMA, C.U.I.T. 27-12274190-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, subrubro 110000- Servicios de recursos humanos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 1399 – Temperley, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARIAS SILVIA NORMA, C.U.I.T. 27-12274190-2, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, subrubro 110000- Servicios de recursos humanos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 1399 – Temperley, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.956 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 953**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1734/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LABORATORIO LKM S.A., C.U.I.T 30-66172859-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Artilleros n° 2436 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO LKM S.A., C.U.I.T. 30-66172859-7 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Artilleros n° 2436 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.957 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 954

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1770/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ GERARDO MARTÍN, C.U.I.T. 20-21961418-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 161 e/ 9 y 10 n° 754 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LÓPEZ GERARDO MARTÍN, C.U.I.T. 20-21961418-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 161 e/ 9 y 10 n° 754 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.958 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 955

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1792/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REFRISUR DE MARISA DIANA CALIVA Y JORGE EMANUEL SOSA S.H., C.U.I.T. 30-71153467-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Luis Beltrán n° 1027 - Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REFRISUR DE MARISA DIANA CALIVA Y JORGE EMANUEL SOSA S.H., C.U.I.T. 30-71153467-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Luis Beltrán n° 1027 - Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.959 / mar. 1° v. mar. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 938

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1748/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAIME HUGO DANIEL, C.U.I.T. 20-07604328-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría y gestión, 140000-Comercialización y distribución, 150000- Política Comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cabo Alberto Hugo Vacca n° 427 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Arcos n° 1505 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cerrito n° 1070, Dpto. 125, Piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir, como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAIME HUGO DANIEL, C.U.I.T. 20-07604328-1, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría y gestión, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 130000- Estadística, con domicilio legal en la calle Cabo Alberto Hugo Vacca n° 427 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Arcos n° 1505 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cerrito n° 1070, Dpto. 125, Piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.942 / mar. 1° v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DE TRENQUE LAUQUEN**

POR 3 DÍAS – El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen hace saber que el día 31 de marzo de 2011, procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1 y 2, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y Tribunal del Trabajo Nro.1.

Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte días de la última publicación.

El listado de las causas a incinerar se encuentra a disposiciones de las partes, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro en el Archivo Departamental. (Arts. 119 y 120 del acuerdo 3397). Trenque Lauquen 1° de febrero de 2011. Héctor Rubén Simonet. Abogado.

C.C. 2.024 / mar. 2 v. mar. 4

**INVERSORA EL HUERTO S.A.**

POR 3 DÍAS – Inscripta en la DPPJ Matrícula 72.359 Legajo 134.902 el 20/04/05, con domicilio en Dardo Rocha N° 2754, Planta Baja, oficina "2", localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 28/11/08 se resolvió reducir su capital de \$ 6.188.844 a \$ 288.844. (art. 204 LS). Balance al 31/12/07: Anterior a la reducción Activo: \$ 6.472.502. Pasivo: \$ 332.440. Patrimonio Neto: \$ 6.140.061. Posterior a la reducción: Activo: \$ 240.061. Pasivo: \$ 0,00. Patrimonio Neto: \$ 240.061. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 28/11/08. María Marcela Olazábal. Abogada.

C.F. 30.199 / mar. 2 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Terna Remitida al Poder Ejecutivo 21/02/11. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna elaborada para la cobertura de una vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Terna votada por el Consejo el día 14 de febrero de 2011 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 21 de febrero de 2011.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de junio de 2010).

Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni – Legajo 001677.

Dr. Patricio Miguel Chevallier Boutell – Legajo 004875.

Dr. Mariano García Franqueira – Legajo 004512.

**Oswaldo F. Marcozzi**, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 2.057

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 4 de noviembre de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el Artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el Artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal; examen de oposición del 4 de noviembre de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006089	AMBROSIS, ROBERTO MARCIAL
004476	FERREIRA, ERNESTO JULIÁN
002796	GIL, CARINA VERÓNICA
005030	GIORGIS, MARCELO MARTÍN

**Oswaldo Favio Marcozzi**, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 2.056

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado Correccional examen del día 25 de noviembre de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional; examen de oposición del 25 de noviembre de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
003650	BOIX, VERÓNICA
001502	BRESTOLLI, LIS GRISELL
003470	FANELLI, LORENA ANDREA
004277	FERNÁNDEZ BUZZI, JUAN MANUEL
003557	LARRAMENDI, GASTÓN ANDRÉS
002930	MACHADO, MARCELO JOSÉ
004733	PÉREZ ARIAS, JOSÉ CARLOS
005675	POMBO, MARIANA NOEMÍ

**Oswaldo Favio Marcozzi**, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 2.055

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Viernes 25 de febrero de 2011.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Martes 5 de abril de 2011 a las 16:00 horas.

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Del Partido de Mar Chiquita (Departamento Judicial Mar del Plata) (un cargo).

Del Partido de Pila (Departamento Judicial Dolores) (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres: Carlos Enrique Cervellini, Gastón Leonardo Guarracino, Diego Alejandro Molea y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Martes 26 de abril de 2011.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Patricio Sebastián López Mancinelli y Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Jueves 28 de abril de 2011.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional) (\*).

Departamento Judicial Necochea (un cargo condicional) (\*).

Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional) (\*).

Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo).

Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Martes 3 de mayo de 2011.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Departamento Judicial San Martín (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Fernando Raúl López Villa, Horacio Alberto Vero y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 5 de mayo de 2011.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Alberto Cervellini, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafráin y Raúl Joaquín Pérez.

Fecha de examen: Martes 10 de mayo de 2011.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial Azul (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 12 de mayo de 2011.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial La Plata (dos cargos).

Departamento Judicial Quilmes (un cargo).

Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Horacio Alberto Vero y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Martes 17 de mayo de 2011.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA)

Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo creado por Ley 13.991) (\*\*).

Sala Examinadora: Dres: Gustavo Alberto Dutto, Patricio Sebastián López Mancinelli, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Jueves 19 de mayo de 2011.

**AGENTE FISCAL**

Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional) (\*).

Departamento Judicial La Matanza (un cargo).

Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional) (\*).

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo).

Departamento Judicial San Martín (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Fernando Raúl López Villa y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Martes 24 de mayo de 2011.

**JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL**

Departamento Judicial Junín (un cargo condicional) (\*).

Departamento Judicial San Martín (tres cargos dos de los cuales son condicionales)

(\*).

Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gastón Leonardo Guarracino y Omar Roberto Ozafrain.

Fecha de examen: Jueves 26 de mayo de 2011.

**JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO**

De Mar del Plata (dos cargos condicionales) (\*).

De Necochea (un cargo condicional) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Horacio Alberto Vero y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Martes 31 de mayo de 2011.

(\*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(\*\*) El cargo creado por la Ley 13.991 (que se incluye en la presente convocatoria) podrá ser distribuido en el Departamento Judicial, en la ciudad cabecera y/o en los Municipios que determine la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, ello en virtud de lo establecido en las mencionada Ley.

**IMPORTANTE:**

\* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

\* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173,177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

\* El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 13.553-). En caso de darse -a posteriori de la presentación de su solicitud de inscripción a concurso- dicha circunstancia -que deberá comunicar al Consejo- cesará en los que se encuentren en trámite.

\* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

\* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

\* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

\* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

\* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar).

**Osvaldo F. Marcozzi**, Secretario Consejo de la Magistratura.

C.C. 2.128 / mar. 3 v. mar. 4

**AGRUPACIÓN PROPUESTA NORTE DE VICENTE LÓPEZ****CARTA ORGÁNICA****POR 1 DÍA - NORMAS GENERALES:**

Artículo 1°: La Agrupación Propuesta Norte de Vicente López se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la Agrupación Propuesta Norte de Vicente López, cuya sigla es "PRONOR.", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de Tigre que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

**B.- AFILIADOS :**

Artículo 4°: Para ser afiliado a la Agrupación Propuesta Norte de Vicente López se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento,

sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio de la agrupación por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

**C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:**

Artículo 14°: El gobierno y la administración de Propuesta Norte de Vicente López corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

**D.- LA ASAMBLEA GENERAL:**

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la agrupación de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la agrupación, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud de la agrupación frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

**C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:**

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Vicente López y ser afiliado a la Agrupación Propuesta Norte de Vicente López.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes - por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Propuesta Norte de Vicente López y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas de la agrupación y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud de la agrupación frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la agrupación; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la agrupación; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea

taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Provincial o Municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

#### C-3- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio de la agrupación se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, Provincial o las Municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la agrupación por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, El presidente y el tesorero representarán a la agrupación, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

#### C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92)

#### C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por la agrupación en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos de la agrupación en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de la agrupación; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

#### D-RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Todos los órganos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma, y su publicidad con no menos de 15 días de anticipación a la fecha establecida, dándosele difusión en periódico de circulación local indicando lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo referente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede de la agrupación y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezan la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado Decreto 3.631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para elección a cargos partidarios.

#### E- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 57: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Propuesta Norte de Vicente López sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Artículo 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Cruz Roja de Vicente López, partido de Vicente López.

**Ernesto Marambio**, Apoderado.

C.C. 2.009

## PARTIDO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### CARTA ORGÁNICA

#### POR 1 DÍA - CAPÍTULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1: El partido Encuentro por la Democracia y la Equidad (EDE) es una asociación voluntaria de ciudadanos/as procedentes de distintas corrientes políticas y cultura-

les que se encuentran inscriptos en los registros oficiales del mismo, compartiendo el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, sobre la base de la educación, la igualdad de derechos y oportunidades, así como una equitativa distribución de la riqueza, de conformidad con su Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Artículo 2: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad, su organización y funcionamiento debe ajustarse a lo determinado por sus disposiciones y demás legislación de aplicación.

#### CAPÍTULO II – DE LOS AFILIADOS

Artículo 3: Podrán afiliarse los ciudadanos habilitados para ejercer derechos electorales conforme la Constitución de la Nación, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Electoral que reglamenta sus derechos y obligaciones, que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo Municipio. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por incapacidades e inhabilidades prescritas en las Leyes Electorales y de Partidos Políticos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4: La Dirección Provincial llevará un fichero general de afiliados y los registros partidarios permanecerán abiertos permanentemente. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha de solicitud de afiliación, que implica la aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica así como de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. Los requisitos y el procedimiento de aplicación relativo a la afiliación, su aceptación o su rechazo, se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, la legislación que en el futuro la reemplace o reforme y demás normativa, tanto nacional como provincial, aplicable.

Artículo 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal conforme a derecho.

Artículo 6: Son derechos de los afiliados:

- Elegir y ser elegidos para integrar las diversas instancias orgánicas del Partido.
- Participar en los actos, asambleas, consultas y demás convocatorias partidarias, de conformidad con la presente Carta Orgánica y la normativa vigente.
- Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás normativa aplicable.

Artículo 7: Son obligaciones de los afiliados:

- Observar y respetar los principios y bases de acción política establecidos por el Partido.
- Acatar las disposiciones de los órganos partidarios según los procedimientos establecidos.
- Votar en las elecciones internas.
- Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, de conformidad con la Carta Orgánica y las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

Artículo 8: El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y universal. En los casos de elecciones de autoridades partidarias, así como de los precandidatos por el Partido cuando se trate de una Alianza Electoral Transitoria, estarán habilitados para votar los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral del Partido, según las previsiones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 9: No podrán ser precandidatos en elecciones primarias, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, aquellos ciudadanos que se encuentren incurso en las previsiones del artículo 33 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificado por la Ley 26.571, así como por toda otra disposición normativa, tanto de nivel provincial como nacional, que sea de aplicación conforme a derecho.

#### CAPÍTULO III – DE LAS ALIANZAS TRANSITORIAS, LAS CONFEDERACIONES Y LA FUSIÓN

Artículo 10: El Partido podrá constituir Alianzas transitorias, municipales, provinciales o nacionales, respectivamente, con la aprobación de la Asamblea provincial de conformidad con la presente Carta Orgánica y demás normativa aplicable.

Artículo 11: La constitución de Alianzas electorales debe efectuarse de conformidad con lo establecido por artículo 10 de la Ley Orgánica de los Partidos con Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación.

Artículo 12: El Partido podrá constituir Confederaciones de distrito o nacionales con la aprobación de la Asamblea nacional, de conformidad lo que disponga la Carta Orgánica nacional del partido y demás normativa aplicable. La Confederación subroga los derechos políticos y financieros de los Partidos que la componen.

Artículo 13: Las confederaciones deben efectuarse de conformidad con lo requerido por el artículo 10 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación.

Artículo 14: El Partido podrá fusionarse de conformidad con el procedimiento, requisitos y efectos establecidos por el artículo 10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación. La fusión deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional del Partido.

#### CAPÍTULO IV – DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 15: El gobierno del Partido será ejercido por la Asamblea provincial; la Dirección provincial; las Direcciones municipales; la Junta Electoral; el Consejo de Contralor Patrimonial y la Comisión de Ética.

Artículo 16: La designación de los miembros que integran los órganos de gobierno mencionados en el artículo precedente debe efectuarse de conformidad con los cupos referidos a la equidad de género establecidos por la legislación vigente, tanto nacional como provincial.

Artículo 17: Los órganos partidarios sesionarán con la mitad más uno de sus miembros como mínimo, salvo disposición estatutaria o de índole legal en contrario. Las resoluciones de los mismos, con excepción de disposición particular en contrario, se adoptarán por mayoría simple de los presentes.

Artículo 18: Los miembros de la Asamblea provincial, de la Dirección provincial y de las Direcciones municipales, serán elegidos por el voto directo, secreto y universal de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación de la finalización o la prórroga de los mandatos sólo podrán ser autorizadas por la Asamblea provincial, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el marco normativo vigente.

Artículo 19: Los delegados a los órganos nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo, secreto y universal de los afiliados, de conformidad con lo que establezca la Carta Orgánica nacional y demás normativa de aplicación.

#### CAPÍTULO V – DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 20: La Asamblea provincial es el órgano soberano del Partido y se integra con representantes o delegados de los afiliados conforme el siguiente criterio:

- Los afiliados elegirán diez (10) delegados tomando a la Provincia como distrito único, y la mitad de suplentes.
- Cada Municipio constituido contará con un (1) delegado titular y otro suplente en forma igualitaria.
- Los Municipios sumarán un delegado más cada 300 afiliados y fracción mayor de 150, e igual número de suplentes.
- Cada Municipio adicionará un delegado por cada diez por ciento (10%) y fracción mayor de cinco por ciento (5%) de los votos obtenidos respecto a la totalidad de los sufragios positivos de la última elección de Diputados Nacionales en el Municipio que se trate, e igual número de suplentes.
- En ningún supuesto la representación municipal podrá superar los treinta y cinco (35) delegados.
- En caso de que se presenten diversas listas para cubrir la representación descrita en los incisos precedentes los cargos serán adjudicados por el sistema proporcional D'Hont, con un piso del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para obtener representación. En el supuesto de que ninguna lista alcance el piso mencionado precedentemente el mismo se reducirá a la mitad.

Artículo 21: La Asamblea provincial se reunirá ordinariamente como mínimo una (1) vez al año, y podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Dirección provincial.

Artículo 22: Son atribuciones de la Asamblea provincial:

- Analizar la situación política, tanto nacional como provincial, y aprobar el plan de acción del Partido.
- Determinar las directrices políticas generales que orienten la labor de los representantes electos del Partido.
- Aprobar la plataforma electoral.
- Definir la realización de alianzas electorales transitorias, facultando a la Dirección provincial para concretar los acuerdos correspondientes.
- Declarar la necesidad de efectuar Confederaciones de Partidos, facultando a sus delegados ante la Asamblea Nacional para plantear tal postura, de conformidad con lo que establezca la Carta Orgánica Nacional.
- Declarar la necesidad de efectuar fusiones con otros Partidos facultando a sus delegados ante la Asamblea nacional para plantear tal postura, de conformidad con lo que establezca la Carta Orgánica nacional.
- Evaluar y aprobar la gestión de la Dirección provincial, de las Direcciones municipales, así como de los representantes del Partido en cargos públicos nacionales, provinciales o municipales.
- Designar a los integrantes de la Comisión de Ética, del Consejo de Contralor Patrimonial y de la Junta Electoral.
- Establecer los lineamientos generales para la formación de las finanzas partidarias.
- Disponer eventuales amnistías a los afiliados que hayan sido sancionados conforme el procedimiento disciplinario del Partido, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.
- Requerir los informes que estime necesarios de los organismos partidarios y de los afiliados que ocupan cargos electivos, legislativos o ejecutivos.
- Disponer la anticipación de la finalización o la prórroga de los mandatos de las Autoridades partidarias, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.
- Refrendar o rechazar la intervención producida por la Dirección provincial sobre las Direcciones municipales en el supuesto descrito en el inciso s) del artículo 26 de la presente Carta Orgánica.
- Reformar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.
- Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, fijando la fecha para la convocatoria de la Asamblea a tal efecto dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de la aludida declaración.
- Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 23: Al comienzo de cada una de sus sesiones la Asamblea provincial debe designar entre sus delegados a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes deben velar por el cumplimiento ordenado del temario de la convocatoria y el respeto recíproco en el debate.

#### CAPÍTULO VI – DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

Artículo 24: La Dirección provincial está constituida por treinta y dos (32) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados, tomando a la Provincia de Buenos Aires como distrito único. En caso de que se presenten diversas listas para acceder a tales cargos, corresponderán dos tercios de representantes a la lista que obtenga mayor cantidad de votos, repartiéndose el tercio restante de uno en uno entre todas las listas participantes, comenzando por la que haya obtenido el segundo puesto, continuando en orden decreciente, volviendo a comenzar por la primera en caso de ser necesario, y así sucesivamente hasta agotar la nómina. No obtendrán representación las listas que no alcancen al menos el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguna lista alcance el piso del veinte por ciento (20%) requerido, el mismo se redu-

cirá a la mitad. Las listas deben incluir como mínimo dos miembros de cada sección, debiendo ubicarse a uno de cada una de las mismas entre los primeros 16 cargos.

Artículo 25: Sin perjuicio de las Comisiones o Secretarías que se determinen, la Dirección provincial estará compuesta por un Presidente; un Vicepresidente Primero; un Vicepresidente Segundo; un Secretario General; un Tesorero y un Secretario de Formación Política.

Artículo 26: Son atribuciones de la Dirección provincial:

- a) Definir la posición política del Partido en concordancia con los lineamientos generales establecidos por la Asamblea provincial.
- b) Conducir política y organizativamente al Partido en la Provincia.
- c) Coordinar y supervisar el trabajo de las instancias municipales.
- d) Promover la capacitación de los Afiliados.
- e) Resolver las impugnaciones presentadas por cuestiones atinentes a la afiliación de ciudadanos al Partido.
- f) Convocar a la Asamblea provincial, tanto a sesiones ordinarias como para las extraordinarias, con una anticipación mínima de veinte (20) días corridos. A tal efecto deberá comunicarse la fecha, hora y lugar de la convocatoria así como el temario completo de la sesión, en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega o por la publicación en el sitio web oficial del Partido, indistintamente.
- g) Ejercer la administración partidaria.
- h) Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados.
- i) Organizar campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.
- j) Mantener ordenada la contabilidad del Partido, incluida la actualización de los libros contables previstos por la legislación vigente en la materia, a fin de ponerla a consideración del órgano correspondiente.
- k) Aprobar los reglamentos internos de la Junta Electoral, del Consejo de Contralor Patrimonial y de la Comisión de Ética.
- l) Entender en caso de recusaciones a los miembros de la Comisión de Ética de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta Orgánica y demás normativa de aplicación.
- m) Concretar las alianzas electorales en el ámbito federal y provincial, de conformidad con el mandato otorgado por la Asamblea provincial.
- n) Determinar la inclusión de hasta dos (2) extrapartidarios en las listas de precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos del Partido, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.
- o) Prestar conformidad a las alianzas electorales propuestas por las Direcciones municipales, de acuerdo con los criterios generales definidos por la Asamblea provincial.
- p) Elaborar la propuesta de Plataforma electoral en ámbito federal y provincial, la que deberá ser aprobada por la Asamblea provincial.
- q) Convocar a elecciones internas para designar los integrantes de la Asamblea provincial, la Dirección provincial y las Direcciones municipales, en este último caso cuando el Municipio cuente con al menos cien (100) afiliados, conforme el padrón aprobado por la Junta Electoral del Partido.
- r) Convocar a elecciones internas de precandidatos por el Partido en el supuesto de los artículos 60 y 61 de la presente Carta Orgánica
- s) Intervenir las Direcciones municipales en caso de acefalía, inacción o violación expresa de la declaración de principios, bases de acción política o programa partidario, ad referendum de la Asamblea provincial, que deberá expedirse dentro de los 90 días posteriores a la intervención.
- t) Designar a los Apoderados partidarios.
- u) Dirigir comunicaciones a las demás Autoridades partidarias y a los Poderes Públicos.
- v) Organizar la propaganda del Partido.
- w) Dirigir comunicados de prensa y demás pronunciamientos del Partido ante los medios de comunicación social.
- x) Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea provincial.

Artículo 27: En su primera sesión y por simple mayoría de votos la Dirección Provincial nombrará entre sus miembros una Mesa Ejecutiva, la que funcionará cuando la Dirección provincial no se encuentre sesionando, con idénticas atribuciones. Las resoluciones de la Mesa Ejecutiva serán consideradas ratificadas por la Dirección provincial, salvo rectificación expresa.

#### CAPÍTULO VII - DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

Artículo 28: Las Direcciones municipales estarán compuestas por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince (15) miembros, que serán fijados por la Dirección provincial al realizar la convocatoria a elecciones teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del Municipio. Contarán además con cinco (5) suplentes.

Artículo 29: Los miembros de las Direcciones municipales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Municipio, debiendo designarse, sin perjuicio de las Comisiones o Secretarías que se asignen, un Presidente; un Vicepresidente Primero; un Vicepresidente Segundo; un Secretario General; un Tesorero y un Secretario de Formación Política. En caso de que se presenten diversas listas para acceder a tales cargos, corresponderá dos tercios de representantes a la lista que obtenga mayor cantidad de votos, repartiéndose el tercio restante de uno en uno entre todas las listas participantes, comenzando por la que haya obtenido el segundo puesto, continuando en orden decreciente, volviendo a comenzar por la primera en caso de ser necesario, y así sucesivamente hasta agotar la nómina. No obtendrán representación las listas que no alcancen al menos el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguna lista alcance el piso del veinte por ciento (20%) requerido, el mismo se reducirá a la mitad.

Artículo 30: Son atribuciones de las Direcciones municipales:

- a) Establecer la posición del Partido en las cuestiones de índole municipal o comunal, orientada por los lineamientos generales aprobados por la Asamblea provincial.

- b) Mantener ordenada la contabilidad del Partido en el ámbito municipal.
- c) Definir las directrices generales sobre la actuación de los funcionarios electos del Partido en el nivel local, tanto legislativos como ejecutivos, de conformidad con lo determinado por la Asamblea provincial y la Dirección provincial.
- d) Convocar a los representantes del Partido en cargos electivos de nivel municipal, tanto legislativos como ejecutivos, para informarse sobre su actuación en el marco de sus funciones.
- e) Promover la capacitación de los afiliados en el ámbito municipal.
- f) Constituir Organizaciones Territoriales de Base.
- g) Determinar las actividades de promoción de las propuestas del Partido en el ámbito local.
- h) Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados en el ámbito municipal, debiendo efectuar su oportuna rendición ante la Dirección provincial y el Consejo de Contralor Patrimonial de conformidad con esta Carta Orgánica y demás disposiciones aplicables.
- i) Trazar los lineamientos en materia de política de alianzas electorales en el nivel municipal, debiendo ser ratificados por la Dirección provincial de acuerdo con las definiciones generales adoptadas por la Asamblea provincial.

Artículo 31: La Dirección municipal debe convocar a reuniones plenarios de la totalidad de los afiliados en el Municipio, al menos una (1) vez por año, a fin de definir los lineamientos políticos generales del Partido en el nivel comunal e informar sobre la marcha de las acciones implementadas. El plenario municipal adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos.

Artículo 32: La Dirección municipal se reunirá ordinariamente al menos una vez por trimestre, fijando en cada sesión la fecha y horario de la siguiente sin necesidad de convocatoria específica. A solicitud de la mayoría absoluta de sus miembros podrá ser convocada en forma extraordinaria.

#### CAPÍTULO VIII - DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE

Artículo 33: Con la finalidad de promover la participación activa de los afiliados en el nivel local, la Dirección municipal constituirá Organizaciones Territoriales de Base en cada localidad que compone el Municipio.

Artículo 34: Las Organizaciones Territoriales de Base funcionarán por medio de plenarios de los afiliados de la localidad convocados al efecto por la Dirección municipal y planificarán sus acciones en el marco de los lineamientos de política general para el distrito trazados por la Dirección municipal y el plenario municipal. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos.

Artículo 35: Sólo se constituirá una (1) Organización Territorial de Base por cada localidad que compone el Municipio. En la misma podrán participar sin distinciones todos los afiliados con domicilio en la localidad que corresponda.

Artículo 36: Son funciones de las Organizaciones Territoriales de Base:

- a) Articular y promover las políticas del Partido en la localidad.
- b) Receptar y gestionar demandas sociales en su ámbito territorial.
- c) Participar y organizar las campañas electorales, tanto para elecciones primarias como para elecciones generales, en su localidad.
- d) Promover el funcionamiento de locales y sedes partidarias en la localidad.

#### CAPÍTULO IX - DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 37: La Junta Electoral del Partido es el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas de Autoridades partidarias, de las elecciones para cargos públicos electivos, así como de la administración del padrón de afiliados, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente en la materia. La misma estará integrada por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes.

Artículo 38: Los miembros de la Junta electoral durarán dos (2) años en su cargo y serán elegidos por la Asamblea provincial, pudiendo ser removidos por tal órgano, mediante resolución fundada, por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 39: La Junta Electoral se constituirá dentro de los quince (15) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará y aprobará sus resoluciones por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

Artículo 40: Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Fiscalizar la inscripción de los afiliados al Partido.
- b) Formar y aprobar el padrón de afiliados del partido.
- c) Depurar el padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que correspondieren.
- d) Organizar, dirigir y controlar todo acto eleccionario interno de conformidad con la normativa vigente.
- e) Clasificar y distribuir los padrones partidarios.
- f) Registrar la totalidad de los locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos a la Dirección provincial.
- g) Entender y emitir la resolución correspondiente respecto a protestas o impugnaciones vinculadas a listas y/o candidaturas, al comicio, a la fiscalización, así como al escrutinio de las elecciones de Autoridades del Partido, de conformidad con la presente Carta Orgánica y demás normativa vigente.
- h) Aprobación de las elecciones internas de conformidad con esta Carta Orgánica y demás normativa vigente.
- i) Proclamación de las Autoridades partidarias electas.
- j) Entender en las elecciones de precandidatos a cargos electivos del Partido de conformidad con la Constitución Nacional, las leyes de Partidos Políticos, las leyes que regulan la materia electoral, las leyes que establecen los cupos de género, la Carta Orgánica del Partido y, en el caso de Alianzas, el reglamento electoral.

Artículo 41: La Junta Electoral dictará su propio reglamento así como las normas y resoluciones complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales de conformidad con la normativa vigente, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección provincial.

Artículo 42: Los miembros de la Junta Electoral deberán abstenerse, mientras dure su mandato, de ser candidatos o precandidatos en elecciones internas o primarias, tanto para cargos de Autoridades partidarias como para cargos públicos electivos. No podrá oficializarse lista alguna que contravenga la disposición precedente.

#### CAPÍTULO X – DE LAS ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES

Artículo 43: Las elecciones internas de las Autoridades partidarias previstas en el artículo 18 de la presente Carta Orgánica deberán ser convocadas por la Dirección provincial, indicando los cargos a elegir, el cronograma electoral completo y los requisitos del artículo 46. Tal convocatoria, incluido el cronograma electoral y los requisitos del artículo 46, debe publicarse en el menos un periódico de circulación nacional con una anticipación mínima de cuarenta (40) días corridos a la fecha del acto electoral.

Artículo 44: Las elecciones previstas en el artículo precedente deberán efectuarse un día domingo y por lo menos cinco (5) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deben ser reemplazadas.

Artículo 45: De conformidad con el cronograma electoral, aprobado por la Dirección provincial y publicado según lo dispuesto en el artículo 43, las nóminas de candidatos deben presentarse ante la Junta Electoral en un plazo mínimo de treinta (30) días corridos antes de la fecha del comicio, a fin de que se las oficialice asignándole número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán forma de lista completa, con especificación de cargos.

Artículo 46: Las listas de candidatos aludidas en el artículo precedente deberán estar acompañadas por un mínimo del quince por ciento (15%) y un máximo del veinticinco por ciento (25%) de avales de afiliados, distribuidos en hasta dos tercios de las secciones que componen la Provincia, cuando se trate de elecciones de cargos provinciales o nacionales; así como por un mínimo del veinticinco por ciento (25%) y un máximo del treinta por ciento (30%) de avales de afiliados de cada Municipio donde el Partido se encuentre constituido cuando se trate de elecciones de autoridades del nivel municipal. La Dirección Provincial está facultada para determinar los porcentajes de avales requeridos dentro de los márgenes establecidos en el presente artículo, de forma equitativa para todos los distritos y jurisdicciones, mediante resolución que deberá dictarse con una anticipación mínima de cincuenta (50) días del acto electoral que se trate. Tal resolución deberá notificarse con la convocatoria a elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.

Artículo 47: Hasta cinco (5) días corridos después del término del plazo para presentar listas, cualquier afiliado en condición de votar podrá presentar por escrito ante la Junta Electoral las impugnaciones que considere pertinentes sobre las listas o candidaturas, debidamente fundadas y acompañadas de la prueba correspondiente. La Junta deberá resolver las impugnaciones interpuestas, por escrito y en forma fundada, dentro de los cinco (5) días de su presentación.

Artículo 48: Las listas de candidatos a cargos de Autoridades partidarias deben respetar estrictamente el cupo de género establecido por la legislación vigente. La Junta Electoral debe velar por la observancia de tal requisito y no podrá oficializar lista alguna que contravenga la presente disposición.

Artículo 49: Cada lista oficializada incorporará a un representante para integrar la Junta Electoral del Partido dentro de los tres (3) días de su oficialización.

Artículo 50: La Junta Electoral designará a las Autoridades de las Mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer tal nombramiento en Autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva. Las mesas de votación deben ser distribuidas de manera tal que se facilite la mayor participación de los afiliados del distrito.

Artículo 51: Los comicios se efectuarán en los locales partidarios y/o en las sedes que determine la Junta Electoral. Tal órgano deberá comunicar a la Dirección provincial, con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha del comicio, la ubicación definitiva de las sedes de votación. La Dirección provincial deberá arbitrar los medios para publicar en la página web del Partido, con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos a la fecha del comicio, el listado definitivo de las sedes de votación aprobadas por la Junta Electoral.

Artículo 52: Podrán participar de la elección todos los afiliados que cuenten con al menos un (1) año de antigüedad en el Partido, en el Municipio que corresponda, conforme el padrón aprobado por la Junta Electoral. No podrán ser candidatos a ejercer cargos partidarios quienes se encuentren previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificado por la Ley 26.571, ni los excluidos por leyes provinciales o demás normativa aplicable.

Artículo 53: Cada lista oficializada por la Junta Electoral que participa de la elección podrá designar a un ciudadano a fin de que fiscalice el comicio, debiendo acreditar tal función mediante la presentación ante las Autoridades de Mesa de la credencial aprobada por la Junta Electoral, que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por sus apoderados.

Artículo 54: Finalizado el acto electoral, siempre que no mediare oposición de las listas concursantes, se efectuará el escrutinio en los locales eleccionarios, de conformidad con los requisitos dispuestos por la Junta Electoral y demás normativa de aplicación.

Artículo 55: Concluido el escrutinio, los colaboradores de la Junta Electoral en cada local comicial, designados por ésta de conformidad con su reglamento interno, entregarán en forma personal en la Sede de la Junta Electoral las urnas conteniendo los votos escrutados y las actas con los resultados, a fin del que el citado órgano efectúe el escrutinio definitivo. En caso de ausencia de los mencionados colaboradores la Junta Electoral deberá arbitrar los medios para retirar las urnas, actas y demás documentación, con la debida constancia suscrita por las Autoridades de la Mesa que se trate.

Artículo 56: Finalizado el escrutinio definitivo la Junta Electoral proclamará a las Autoridades partidarias electas de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica y demás legislación, tanto nacional como provincial aplicable.

Artículo 57: En caso de que exista sólo una lista de candidatos a ocupar los cargos de Autoridades partidarias en la elección que se trate no se realizará comicio interno, debiendo la Junta Electoral efectuar la proclamación de Autoridades directamente.

#### CAPÍTULO XI – DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS

Artículo 58: Para la designación de cargos electivos nacionales y provinciales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, para un mismo día, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, la Ley Provincial 14.086 y demás normativa, tanto nacional como provincial, de aplicación.

Artículo 59: No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales quienes se encuentren previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificado por la Ley 26.571, ni los excluidos por leyes provinciales y demás normativa aplicable.

Artículo 60: En caso de tratarse de una Alianza transitoria la elección interna de la nómina de los precandidatos por el Partido se efectuará con una anticipación mínima de noventa (90) días corridos a la elección primaria. La Dirección provincial debe convocarla y publicarla con una anticipación mínima de cuarenta (40) días corridos, con el cronograma electoral completo, la cantidad de avales requeridos y la totalidad de los cargos a cubrir. Para tal acto electoral interno regirán las disposiciones aplicables del Capítulo X de la presente Carta Orgánica, el reglamento interno de la Junta electoral así como las resoluciones que se dicten al efecto, de conformidad con lo establecido por la Ley 26.571, y demás legislación aplicable, tanto nacional como provincial.

Artículo 61: Las nóminas de candidatos aludidas en el artículo precedente deberán estar acompañadas por un mínimo del quince por ciento (15%) y un máximo veinticinco por ciento (25%) de avales de afiliados, distribuidos en hasta dos tercios de las secciones que componen la Provincia, cuando se trate de elecciones de cargos públicos nacionales o provinciales; por un mínimo del veinte por ciento (20%) y un máximo del veinticinco por ciento (25%) de avales de afiliados, distribuidos en hasta dos tercios de los Municipios que componen la sección, cuando se trate de elecciones seccionales de cargos públicos provinciales; así como por un mínimo del veinticinco por ciento (25%) y un máximo del treinta por ciento (30%) de avales de afiliados en el Municipio, cuando se trate de elecciones de cargos públicos del nivel municipal. La Dirección Provincial está facultada para determinar el porcentaje de avales requeridos dentro de los márgenes establecidos en el presente artículo, de forma equitativa para todos los distritos y jurisdicciones, mediante resolución que deberá dictarse con una anticipación mínima de cincuenta (50) días corridos del acto electoral que se trate. Tal resolución deberá notificarse con la convocatoria a elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.

Artículo 62: Finalizado el escrutinio definitivo, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los precandidatos por el Partido conforme el siguiente criterio:

- Cuando se trate de precandidaturas a cargos unipersonales, por simple mayoría de votos.
- En caso de listas plurinominales la lista ganadora obtendrá los tres primeros cargos, repartiéndose el resto de uno en uno entre todas las listas participantes, comenzando por la que haya obtenido el segundo puesto, continuando en orden decreciente, volviendo a comenzar por la primera en caso de ser necesario, y así sucesivamente hasta agotar la nómina. No obtendrán representación las listas que no alcancen al menos el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos. En caso de que ninguna lista alcance el piso del veinte por ciento (20%) requerido, el mismo se reducirá a la mitad.
- La Junta Electoral deberá velar por la observancia del cupo de género previsto por la normativa nacional y provincial vigente, no pudiendo oficializar lista alguna que carezca de tal requisito.

Artículo 63: El Partido podrá incluir candidatos extrapartidarios en sus listas, tanto para cuerpos colegiados como cuando se trate de candidaturas para cargos ejecutivos unipersonales, tanto nacionales como provinciales y municipales, por resolución de la mayoría absoluta de los miembros de la Dirección provincial, según lo dispuesto en el inciso o) del artículo 26 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 64: Para los casos de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, sin perjuicio de lo establecido por la Carta Orgánica en el presente capítulo, regirán las disposiciones establecidas en el Título II, Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley Nacional 23.571, así como la legislación provincial vigente en la materia y demás normativa de aplicación. A fin de participar en las mencionadas elecciones para cargos públicos electivos, el Partido deberá observar los procedimientos y requisitos previstos en las citadas disposiciones, bajo idénticas penalidades.

#### CAPÍTULO XII - DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Artículo 65: El Consejo de Contralor Patrimonial es el órgano encargado de la verificación del movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica y financiera sobre la base de la legislación vigente y los principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones requerir los informes y la documentación que estime pertinentes a todos los organismos partidarios. El mismo estará integrado por cinco (5) miembros titulares e igual cantidad de suplentes y no podrán ejercer otro cargo partidario.

Artículo 66: Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos por la Asamblea provincial, pudiendo ser removidos por tal órgano, mediante resolución fundada, por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 67: El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los quince (15) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará y aprobará sus resoluciones por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

Artículo 68: Son funciones del Consejo de Contralor Patrimonial:

- Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido.
- Efectuar las auditorías que se estimen necesarias.
- Presentar ante la Asamblea provincial un informe anual del resultado de su gestión.
- Prestar apoyo al Tesorero, tanto de la Dirección provincial como de las Direcciones municipales, para la confección del Presupuesto anual de gastos y recursos.

Artículo 69: El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, que deberá ser aprobado por la Dirección provincial.

Artículo 70: Todos los órganos partidarios que administren o manejen recursos del Partido se encuentran obligados a entregar al Consejo de Contralor Patrimonial toda la documentación que requiera para el ejercicio de sus funciones.

#### CAPÍTULO XIII – DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD

Artículo 71: El patrimonio del Partido se formará por:

- Las contribuciones obligatorias de los afiliados previstas en la presente Carta Orgánica.

- b) Las contribuciones espontáneas de los afiliados, adherentes y/o simpatizantes.
- c) Los aportes estatales previstos por la legislación vigente para el financiamiento de los Partidos políticos.
- d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza efectuados voluntariamente que la normativa vigente no prohíba.
- e) Otras formas de ingresos no prohibidas por la normativa aplicable, de conformidad con las determinaciones de la Asamblea provincial.

Artículo 72: Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido no inferior al diez por ciento (10%) de la respectiva remuneración neta.

Artículo 73: Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al cinco por ciento (5%) de la respectiva remuneración neta, con excepción de los empleados de carrera.

Artículo 74: Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad. La apertura y toda otra transacción financiera en nombre del Partido, deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Tesorero de la Dirección provincial.

Artículo 75: El Tesorero de la Dirección provincial es el encargado de la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y el destino de los mismos, de la fecha de operación, así como del nombre y domicilio de las personas intervinientes. A tales fines deberá preparar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, dentro de los treinta (30) días de finalizado, para el dictamen del Consejo de Contralor Patrimonial, la consideración de la Asamblea provincial y su presentación en término ante el Juez de aplicación. La responsabilidad asignada en la presente norma al Tesorero se extenderá a la Dirección provincial.

Artículo 76: Establécese, de conformidad con la normativa vigente, el día 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio contable del Partido.

Artículo 77: En todo lo atinente a las cuentas públicas del Partido será de aplicación la Ley Nacional de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215, modificada por la Ley N° 26.571, así como la legislación provincial que rige la materia y demás normativa de aplicación.

#### CAPÍTULO XIV – DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

Artículo 78: La Comisión de Ética del Partido es el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados, así como de entender y resolver de conformidad con la presente Carta Orgánica, su reglamento interno, las resoluciones complementarias y demás normativa de aplicación, respecto de la conducta de los mismos. Estará integrado por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes.

Artículo 79: Los miembros de la Comisión de Ética durarán dos (2) años en su cargo y serán electos por la Asamblea provincial, pudiendo ser removidos por tal órgano, mediante resolución fundada, por mayoría absoluta de sus integrantes. Los miembros de la Comisión de Ética no deberán ejercer ninguna otra función dentro del Partido, ni ocupar cargos electivos.

Artículo 80: La Comisión de Ética se constituirá dentro de los quince (15) días siguientes a la designación de sus miembros, deberá elegir de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará y aprobará sus resoluciones por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

Artículo 81: Las resoluciones de la Comisión, así como las de la Dirección provincial en el supuesto del artículo 84, última parte, de la presente Carta Orgánica, serán apelables ante la Asamblea provincial en primera instancia y en segunda ante el órgano nacional correspondiente, si existiere. La apelación deberá interponerse en forma fundada, ante el órgano que dictó la resolución y dentro de los cinco (5) días de notificada.

Artículo 82: La Comisión de Ética dictará su propio reglamento así como las normas y resoluciones complementarias que resulten necesarias para la regulación de los procedimientos disciplinarios del Partido, debiendo garantizar en todas las instancias el derecho a defensa. Tales instrumentos deberán contar con la aprobación de la Dirección provincial.

Artículo 83: Los miembros de la Comisión de Ética podrán excusarse por escrito y en forma fundada de entender en causas donde consideren que puede involucrarse un interés personal, así como cuando exista una amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En tales casos, y a fin de producir la resolución correspondiente, la Comisión deberá convocar a los suplentes por su orden hasta cubrir la vacancia o vacancias producidas, en un plazo máximo de cinco (5) días contados desde la interposición de la excusación.

Artículo 84: Las partes pueden plantear la recusación de los integrantes de la Comisión de Ética, por escrito, debidamente fundada y ofreciendo la prueba que se considere pertinente. En tal caso el o los miembros recusados contarán con un plazo de tres (3) días corridos para, por escrito, admitir o rechazar los fundamentos de la recusación. Si se admite, la Comisión de Ética deberá entender en la causa convocando a los suplentes por su orden hasta cubrir la vacancia o vacancias producidas, en un plazo máximo de cinco (5) días contados desde la admisión de la recusación. En caso de que la recusación no sea aceptada se remitirá la causa a la Dirección provincial, que deberá ponderar tanto los argumentos como la prueba invocada y decidir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, en un plazo de cinco (5) días corridos luego de haber recibido la causa. Una vez resuelta la admisión o el rechazo de la recusación, por escrito y debidamente fundada, la causa será remitida nuevamente a la Comisión de Ética a fin de que, observando el procedimiento correspondiente, se pronuncie sobre el fondo de la misma. La Dirección provincial sólo estará habilitada para resolver sobre el fondo de la cuestión planteada en caso de que haya sido admitida la recusación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Ética.

Artículo 85: Son atribuciones de la Comisión de Ética:

- a) Proteger los derechos de los miembros del Partido.
- b) Determinar y aplicar las sanciones correspondientes a los miembros de los órganos partidarios por incumplimiento de sus obligaciones.
- c) Determinar y aplicar las sanciones a los afiliados conforme a los estatutos y reglamentos del Partido.
- d) Determinar y aplicar las sanciones correspondientes ante actos de los afiliados que contravengan la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido.
- e) Recibir las denuncias correspondientes referidas a eventuales actos reprochables de los afiliados, determinando la procedencia o no de las mismas.
- f) Garantizar la observancia de la Carta Orgánica.
- g) Resolver las consultas y controversias respecto a la aplicación del presente estatuto.
- h) Requerir la información y citar como testigo a afiliados en el desempeño de sus funciones.

Artículo 86: La Comisión de Ética, según la ponderación de la gravedad del caso, podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación Privada.
- b) Amonestación Pública.
- c) Retracción Privada ante el agraviado.
- d) Retracción Pública, determinando el o los medios al efecto.
- e) Inhabilitación para integrar los órganos de Dirección partidaria.
- f) Inhabilitación para ser precandidato o candidato a cargos públicos electivos.
- g) Suspensión, entre tres (3) meses y dos (2) años, de los Derechos y Prerrogativas como afiliado.
- h) Expulsión del Partido.

#### CAPÍTULO XV – DE LA DISOLUCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

Artículo 87: El Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad se disolverá o extinguirá por la voluntad de sus afiliados expresada en la Asamblea provincial con el voto de dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de producirse la disolución, los bienes del Partido deberán ser donados a un hospital público ubicado en la Provincia de Buenos Aires, designado por la Asamblea en la misma sesión en la que adopte la resolución de disolver el Partido.

Artículo 88: La caducidad del Partido podrá ser decretada en sede judicial cuando se verifiquen los extremos dispuestos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley N° 26.571, así como la legislación provincial que regula la materia y demás normativa aplicable.

#### CAPÍTULO XVI – DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 89: La totalidad de los miembros de los órganos que componen el gobierno del Partido que han sido designados de conformidad con la Carta Orgánica que ha sido modificada continuarán su mandato hasta su vencimiento, debiendo adecuar sus normas de funcionamiento a las disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica y demás normativa de aplicación.

**Damián R. Toppino**, Apoderado.

C.C. 2.008

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Sáenz Peña**. PABLO E. RUFFO DNI 11.373.315, en representación de Paalex S.A., transfiere fondo de comercio, rubro fabricación de aberturas de aluminio y hierro, denominado Paalex, a Martín Alejandro Carocci DNI 31.477.070, sito en Ameghino 2875, Sáenz Peña, Tres de febrero. Reclamos de ley en el mismo negocio. Néstor David Esquivel, Abogado.

C.F. 30.190 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. LUCAS ESTEBAN MOLINA, DNI 25.314.666 vende, cede y transfiere fondo de comercio ubicado en la calle Mitre 1101, de la ciudad de Adrogué, dedicado a Bar y Confitería a la firma Circa Bar S.A. Reclamos de ley Spiro 1057 2° B Adrogué de lunes a viernes, 10 a 15 hs. 11/2/2010. Dr. Carlos A. Croce. Contador Público.

L.Z. 45.290 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – **Almirante Brown**. ALEJANDRA ANDREA GONZÁLEZ, con DNI 25.948.940, con domicilio en la calle Riobamba N° 388 de la localidad de Temperley, Lomas de Zamora, hace saber que vende a los Sres. Jorge Alberto Fernández, con DNI 29.280.561 y Juan Carlos Cargiulo, con DNI 7.789.058, el fondo de comercio del negocio del ramo de Bar Show denominado Zeus, sito en la calle Seguí N° 890 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown. Reclamos de ley y oposiciones deberán formularse en término legal en el mismo comercio.

L.Z. 45.297 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. La Sra. BISSO AMELIA ISABEL DNI 10.948.092 y domicilio en Rondeau 988 Mte Gde, cede y Transfiere el fondo de comercio de Talabartería y Tienda sito Bruzone 791 Mte Gde. Pdo. Esteban Echeverría a Oscar Alberto Arias DNI 11.182.454 y domicilio en Rondeau 988 de Mte Gde. Reclamos de ley en Bruzone 791, Mte Gde.

L.Z. 45.305 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS – **Morón**. FERNANDO GABRIEL LÓPEZ KASEB transfiere a Alejandro Agustín Río, gimnasio, sito en Coronel Machado 781 1° piso, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.442 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Se comunica que ROBERTO GUILLERMO VELÁZQUEZ DNI 93.913.790 con domicilio real calle Albarellos n° 1740 Isidro Casanova, anuncia transferencia del fondo de comercio destinado al rubro fabricación de calzado de cuero, ubicado en calle Dorrego n° 55-Lomas del Mirador-Habilitación Municipal n° 210095 a favor de Creaciones Evelyn SRL cuit 30-71132013-6 domicilio legal calle Dorrego n° 55-Lomas del Mirador. Reclamos por el plazo de Ley en la calle Dorrego n° 55 Lomas del Mirador. Lomas del Mirador, 16 de febrero de 2011. María Cecilia Romera. Contadora Pública.

Mn. 60.452 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Castelar.** LUIS JOSÉ LARROCOCHEA CUIT 1488760145 transfiere a favor de Facundo Paz DNI 23222818 panadería mecánica, confitería y afines en General Bartolomé Mitre 1886 Castelar. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.396 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** MARIANO ALFONSO BERNINI, transfiere a Elsa Susana Palazzolo, el negocio de confitería, sito en la Avenida Mitre N° 1436 partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con fecha 2 de febrero de 2011. Reclamos de Ley Avenida Villa de Luján N° 1887 Lanús.

Av. 95.582 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú.** XIAO YUN LONG, D.N.I. 18.824.032 transfiere fondo de comercio de despensa, carnicería, verdulería, fiambrería, pan, art. limpieza, art. perfumería anexo kiosco ubicado en Estrada 2.122 Villa Maipú, a Chen Xiuqin, D.N.I. 94.080.592. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.143 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pergamino.** ZHANG GUOMAO, D.N.I., 94.017.973 con domicilio en la calle O'Higgins 58 de San Isidro Pcia. Bs. As., comunica que vende a Weng Xiujie, D.N.I., 94.536.726 con domicilio en la calle Francia 847 de Arrecifes Pcia. Bs. As. el fondo de comercio denominado "Auto Servicio Siglo XXI" sito en la calle Guido 1040 de Pergamino, Habilitación Municipal 1/15621, Expte. Letra C N° 1497 año 2008, libre de deudas. Reclamos de Ley en la calle Guido 1040 de Pergamino. Crosetti Oscar, Abogado.

Pg. 85.032 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** Se comunica que ROBERTO ROGELIO ESCUDERO, con domicilio en la calle Ratti 1442, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; cede y transfiere a Jorge Antonio Paz, con domicilio en la calle Salcedo 3004, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; el fondo de comercio del rubro lubricantes, sito en la calle Ratti 1442 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Ratti 1442, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

Mn. 60.407 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **La Matanza.** Febrero 16 de 2011. Noelia Fernanda de Barros, Abogada, T° VII, F° 026, del CALM., comunica que MARCELA ALEJANDRA FORTE domiciliada en Paulino Rojas 389 de la ciudad de Ituzaingó, CP. N° 1714, partido del mismo nombre, de la Pcia. de Bs. As., en carácter de titular avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en la Corporación del Mercado Central de Bs. As. Pabellón N° 10, entre piso, con domicilio en la Avenida Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., que funciona como espacio de Explotación Gastronómica. Reclamos de Ley, en Corporación del Mercado Central de Bs. As. Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, La Matanza, Pcia. de Bs. As. módulo PG10 Nave 10. Noelia F. de Barros. Abogada.

Mn. 60.435 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Campana.** Conforme art. 2 Ley 11.867, se comunica que el fondo de comercio denominado "Palos Locos", sito en Colectora Este 546-Escobar, es transferido por FABIANA CRISTINA FREAN, domiciliada en Belgrano 925 de Campana, a Elba Lucía Biondi, domiciliada en Luis Costa 721 de Campana. Denuncia de oposiciones, por el plazo de diez (10) días, se fija domicilio en estudio Jurídico del Dr. Hernán Ramos en Rawson 420-Campana. Belén de Escobar, 3 de enero de 2011.

Z-C. 83.052 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** CLAUDIA LAVORATO, arg., farmacéutica, D.N.I.: 18.432.980; MARÍA FABIANA ZAVAGLIA, arg., comerciante, D.N.I.: 21.786.697, integrantes de la sociedad "FARMACIA NOBEL MUSICH S.C.S" venden a la farmacéutica Claudia Lavorato la far-

macía "Nobel Musich S.C.S" ubicada en Av. R. Balbín N° 855 (ex Av. Mitre N° 656) de la localidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Corrientes N° 12885, P: 9, D: 79, C.A.B.A. Escribana: Rosana Mercedes Sarries Gandolfo, Notaria Titular del Registro Nacional N° 19 del Paratido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 16.315 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Garín.** HÉCTOR MARTÍN LONGUEIRA D.N.I. 18.102.936 transfiere el fondo de comercio de minimercado sito en San Javier y Nicanor Cabot Garín a Liliana Beatriz Luque D.N.I. 26.912.756. Reclamos de Ley en domicilio citado.

S.I. 38.173 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **San Martín.** HERENU, DIEGO avisa que transfiere el comercio de compra venta de desechos de papel cartón, y vidrio, sito en la calle Avda. Márquez N° 1700, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a Martínez, Damián Alberto, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.552 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Morón.** ZEOLLA ANÍBAL RAMÓN, comunica que transfiere fondo de comercio modalidad autoservicio, art. de limpieza, verdulería, carnicería, fiambrería, prod. de granja, despensa, art. de uso doméstico, comestibles envasados, frutería, sito en la calle Lanús Nro. 3093-95-99 localidad de Morón. Pdo. de Morón, a Lin Yuxing. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.519 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Morón.** MAURO ALAN NIETO, cede a Noemí Susana Cobello, santería (artículos religiosos) sito en calle Machado 706, localidad de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.524 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** ZULMA ANDREA ROCHA, DNI 22.591.100 ven de a Alberto Jorge Pagliarecci, DNI 17.326.849 el fondo de comercio del ramo salón de fiestas infantiles, sito en Alem 235 de Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en la calle Entre Ríos 2942, Piso 3°, Oficina "E", de San Justo, La Matanza. Solicitante: Andrea Pilar Asin. Abogada.

L.M. 97.010 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Necochea.** Se hace saber que la sociedad "AGRUVET SRL" vende al señor Javier Rodolfo Fernández (DNI. 13.207.311), el fondo de comercio de la veterinaria denominada Servet instalada en calle 63 n° 2523 de Necochea, libre de pasivo y de personal. Oposiciones de Ley: en el domicilio de la vendedora Diagonal 75 n° 1060 2° piso dto. 4 de la ciudad de La Plata.

Nc. 81.047 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Necochea.** CEREALES SERCOMIN SRL con domicilio en 25 de Mayo 758 (4° A) C. Autónoma de Buenos Aires, notifica que vende las instalaciones de la planta de cereales en Quequén-partido de Necochea-pcia. de Bs. As. sita con frente a calles 534 y 536 entre las calles 515 y 517, totalmente desocupada, libre de pasivo y personal, a Tecaychi-Quequén S.A. entidad con domicilio legal en Alem 1018 Tandil (Bs. As.). Oposiciones de Ley Dr. Fabián E. Conti, con domicilio en calle 60 Nro. 2920 1° "A" de Necochea.

Nc. 81.046 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **San Isidro.** MAROTES S.R.L. dom. en Rivadavia 14 de San Isidro ven de a 3 Segundos S.R.L. en formación dom. en J. S. Fernández 2 de San Isidro, el fondo de comercio del negocio de bar y restaurante denominado Marotes sito en J. Segundo Fernández N° 2 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Habilitación 9627-B-96, libre

de deuda, gravámenes e inhibiciones incluido el personal que trabaja. Oposiciones y reclamos de Ley en el domicilio del comprador.

S.I. 38.404 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Pilar (B).** Se comunica que el Sr. PINTO PEDRO HÉCTOR DNI 5071756 transfiere su comercio rubro Escuela de Manejo "Autoescuela del Pilar", con domicilio en Galería Gran Pilar, Local 16, San Martín y Bolívar, Pilar (B) a la Sra. Varela Ana María DNI 5413672 a partir del día 01/03/2011. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 38.415 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **La Plata.** VANINA JULIETA GRATTI vende a Néstor Abel Suárez fondo de comercio casa de fiestas "La Abadía" sito en 57 n° 706 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda, gravamen, y sin personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. Dr. Ariel R. Alvarado. Abogado.

L.P. 16.387 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela.** Se comunica al público y comercio en gral. que CÉSAR RUBÉN CARRIZO transfiere fondo de comercio de Ag. de lotería y locutorio sito en Pte. Illía EEUU N° 1995 esq. Pte. Illía (N° 1001) a Ricardo Adolfo Gutiérrez. Reclamos de Ley únicamente en el domicilio mencionado. Dr. Daniel H. González. Contador Público.

Av. 95.586 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Sarandí.** SABRINA RUT LEKOVIC, cede y transfiere a Alberto Rubén Pagano, el fondo de comercio maxikiosco y almacén "SC", sito en la calle Av. Belgrano N° 3511. Partido de Avellaneda.

Av. 95.587 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS – **Benavídez.** Se hace saber que las Sras. SUSANA PAULINA SCHLUNTZ, DNI. 6.245.980 con domicilio en José León Suárez N° 3450 y MARIANA SOLEDAD GIOIA, DNI. 24.269.110 con domicilio en la calle Rocha 2960 ambas de Benavídez (CP, 1621) Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, informan por un plazo de cinco días (Art. 2 de la Ley 11.867) que han transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro aserradero, carpintería, fábrica de cajones, secado de maderas y tratamiento térmico de maderas, que gira bajo el nombre fantasía "Maderas Gioia" sito en la calle José León Suárez N° 3450, Hab. Municipal N° 0000411 y por expediente 4112-8.704/94, a la firma Eurocarp Ser-Con S.A. cuyo Presidente es el Sr. Gonzalo Facundo E. Villanueva, con domicilio en la calle Argerich 5400, (CP 1419), de C.A.B.A. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico ubicado en la calle Alte. Brown N° 1626, Piso 1, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 38.431 / mar. 3 v. mar. 11

# Convocatorias

## IRUÑA S.C.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2010. Resultados del mismo - su tratamiento.

4) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

5) Ampliación del Capital. Reforma consecuente del Estatuto si supera su quíntuplo.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550  
Nota: Los Señores accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 93.557 / feb. 25 v. mar. 3

## PRESIDENTE S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2010. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-Administrativas cumplidas por éstos.

5) Designación de los integrantes del Directorio.

6) Ampliación del Capital. Reforma consecuente del Estatuto si supera su quíntuplo. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

G.P. 93.556 / feb. 25 v. mar. 3

## ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Edificio Miradores, sito en Av. Del Puerto 340, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2010.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 4) Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 5) Designación de dos directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.

7) Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros prohibidos que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.

8) Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.072 / feb. 25 v. mar. 3

## CARDIOJUNÍN S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Cardiojunín S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alberdi y Ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la resolución contractual operada sobre el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.
- 4) Consideración de la actuación del Directorio en relación con el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.
- 5) Consideración de los pasos a seguir por la sociedad, en su giro ordinario, como consecuencia de la resolución contractual operada en el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

6) Pedido de explicaciones al Directorio sobre las irregularidades detectadas en los libros sociales, recientemente inspeccionados por el Consejo de Vigilancia.

7) Consideración de la actuación del Directorio en relación con las irregularidades detectadas en los libros sociales, recientemente inspeccionados por el Consejo de Vigilancia.

8) Consideración de la actuación del Directorio en relación con las restricciones de hecho dispuestas por miembros del Directorio al cumplimiento de las tareas propias del Consejo de Vigilancia.

9) Elección de nuevas autoridades, de acuerdo al régimen de votación por clases vigente en la sociedad.

Nota: a) Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, en la sede social, para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 10/03/11 inclusive. b) Asimismo y acorde a lo dispuesto

por el art. 239 Ley 19.550, los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por terceras personas. c) Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Daniel Lezama, Presidente del Consejo de Vigilancia..

Jn. 69.115 / feb. 25 v. mar. 3

## FE DE ERRATAS

En las ediciones del 23 de febrero al 2 de marzo, donde aparece el presente aviso Jn. 69.115 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Daniel Lezama Presidente..." debió decir "...Daniel Lezama Presidente del Consejo de Vigilancia...".

## CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para el día 18 de marzo de 2011 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de Av. Piazza 1071, Azul a las 8 hs. en 1ra convocatoria y a las 9 hs. en 2da convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 49 iniciado el 1° de noviembre de 2009 y finalizado el 31 de octubre de 2010;
- 2) Consideración de los actos de gestión desarrollado por el Directorio;
- 3) Destino de los Resultados del Ejercicio: a) Remuneración a los Directores (art. 261 Ley 19.550), redistribución a la Sindicatura (art. 18 del Estatuto Social); b) Dividendos a Accionistas (art. 68 Ley 19.550);
- 4) Elección de un síndico hasta completar el mandato;
- 5) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Se recuerda que para concurrir a la Asamblea, deberá comunicarse la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, a los efectos de su inscripción en el libro de "Registro de Asistencia". Sociedad no incluida en art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Ángel R. Colombo, Contador Público.

L.P. 16.049 / feb. 25 v. mar. 3

## PIEDRA PAMPA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 14/03/2011, en la sede social de calle 55 N° 2842 de la ciudad de Necochea 19 horas y 19:30 1° y 2° convocatoria. Donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Ejercicio al 31/10/2010.
- 2) Consideración de los resultados, remuneración al directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. Bernardo Uhart, Presidente.

Nc. 81.039 / feb. 28 v. mar. 4

## SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Lisandro Medina 2285, Caseros, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiere que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 11:00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010 y de la Gestión del Directorio.
- 3) Consideración de las Remuneraciones al Directorio.

4) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio.  
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. El Directorio Dr. Jorge E. Lapman. Presidente.  
Mn. 60.437 / mar. 1° v. mar. 9

## GNC HAEDO JET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. accionistas 22/03/2011, Av. Pte. Perón 1684 Haedo, PBA. 18:30 y 19:30 hs. 1° y 2° convocat. resp. sgte.:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Razones celebración fuera término.  
2) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550, ejerc. al 31/10/2010.  
3) Consideración de los resultados y remuneración Directorio.  
4) Elección autoridades directorio y dos accionistas para firmar el acta. Jorge Omar Leonetti. Presidente. Roque Rafael Debolb. Contador Público Nacional.  
Mn. 60.491 / mar. 1° v. mar. 9

## SICO SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de marzo de 2011 en su sede social de Dorrego N° 2043-Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón- Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Explicación de motivos de celebración de Asamblea en forma tardía.  
2) Consideración de la documentación contable establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.  
3) Distribución de utilidades.  
4) Consideración de la gestión del directorio.  
5) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.  
Nota: Se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550. Silvia Mabel Tagliaferri. Presidente.  
G.P. 93.579 / mar. 2 v. mar. 10

## MACHIÑENA E HIJOS Sociedad en Comandita por Acciones

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2011, a las 19,00 horas, en la sede social, ubicada en la localidad de Bordenave, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.  
2.- Aprobación de la venta de inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, del Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires. No comprendida art. 299, Ley 19.550. Machiñena e Hijos S.C.A.  
L.P. 16.293 / mar. 2 v. mar. 10

## SURAR PHARMA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en el domicilio social calle 16 n° 564 de La Plata, Bs. As., el 23/03/2011 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda:  
ORDEN DEL DÍA:  
1°) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera del plazo estatutario.

2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modif. para el ejercicio finalizado el 31/07/2009.

3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/2010.

4°) Consideración Gestión del Directorio.  
5°) De corresponder, determinación del n° de directores y su designación por un plazo estatutario.

6°) Cambio de sede social.  
7°) Análisis de la situación societaria, de los acontecimientos ocurridos y de la situación judicial e institucional de la sociedad. Determinación de pautas, acciones de responsabilidad y pasos a seguir.

8°) Desig. de persona para realizar las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As.

9°) Determinación del número de accionistas y su designación para suscribir el acta de la asamblea. Soc. no incluida art. 299 LSC. El directorio. Dr. Omar Ricardo Berstein. Abogado.  
L.P. 16.330 / mar. 2 v. mar. 10

## EMPRESA LÍNEA SIETE S.A. de TRANSPORTES

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de la “Empresa Línea Siete Sociedad Anónima de Transporte” a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 2011, a la hora diecinueve, en la sede social sita en Camino Rivadavia esquina calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Aprobación de la gestión del Directorio frente a la Licitación Pública n° 26/10 para la Concesión del Transporte Público de Pasajeros en el Partido de La Plata.  
2) Autorización al Directorio para suscribir el Contrato de Concesión Pública con la Municipalidad de La Plata, en el caso de que la empresa resulte adjudicataria en el proceso licitatorio citado en el punto anterior.  
3) Elección de dos (2) Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben, autoricen y firmen el acta.  
Nota: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas o sus representantes deberán cursar comunicación en los plazos y formas previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida art. 299 L.S.C. Ángel Dellarciprete. Presidente. M. Eugenia Schifini. Notaria.  
L.P. 16.332 / mar. 2 v. mar. 10

## LA MEDITERRÁNEA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de La Mediterránea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 2011 a la hora 17:00, en la sede social sita en la Av. 844 Nro. 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.  
2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de octubre de 2010.  
3) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.  
4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 2011, a la hora 18:00 en la sede social sita en la Av. 844 Nro. 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley

19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley Nro. 19.550. Ángel Martín Cavanna. D.N.I. 22.173.558. Apoderado.

L.P. 16.335 / mar. 2 v. mar. 10

## CLÍNICAS ASOCIADAS S.A.

### Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 2011 a las 13 hs. y 14 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Bolívar 2847 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
Asamblea Ordinaria:  
1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.  
2. Explicación de motivos de demora en realizar la Asamblea.  
3. Consideración y aprobación de Memoria y Balance e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010.  
4. Aprobación de gestión del Directorio y Sindicatura, ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010.

5. Motivos del tratamiento de los dos ejercicios en forma conjunta.

6. Elección de representantes para el directorio de Climed S.A.

7. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Asamblea Extraordinaria:  
1. Ratificación Asambleas y Actas de Asamblea Anual Ordinaria correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2008. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósitos de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículo 12, 13 y 14 del Estatuto Social). Soc. no comp. en el art. 299.

L.P. 16.393 / mar. 3 v. mar. 11

## GALVYLAM Sociedad Anónima

### Asamblea General y Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2011 a las 11:00 en la sede social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
Asamblea Extraordinaria:  
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2. Modificación del artículo noveno del estatuto.  
3. Ratificación de lo actuado por el Directorio y su presidente.

Asamblea Ordinaria:  
4. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2010.  
5. Consideración de la gestión del Directorio.  
6. Remuneraciones del Directorio.  
7. Elección de Directores y distribución de cargos.  
8. Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2010.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 16.443 / mar. 3 v. mar. 11